



**Unión
Progreso y
Democracia**

**PROGRAMA ELECTORAL 2015
ELECCIONES A CORTES DE ARAGÓN**

1- PRESENTACIÓN

¿Por qué UPyD?

¿Qué es UPyD?

Qué es Regeneración para nosotros

2- LA SITUACIÓN EN ARAGÓN

La política en Aragón

Datos de Aragón

3- PROPUESTAS GENERALES

Supresión de las Comarcas

Fusión de Ayuntamientos

Reforma de la Ley Electoral Aragonesa

Eliminación de Entes y Empresas Públicas

Transparencia y Corrupción: aforamientos

Simplificación legislativa

Comunicación transfronteriza

Endeudamiento Público

Televisión autonómica

4- PROPUESTAS POR MATERIAS

Educación

Sanidad

Industria, Energía, I+D+i

Administración Pública

Empleo

Medio Ambiente

Servicios Sociales

Agricultura y Ganadería

Economía

Cultura

Justicia

Seguridad e Interior

Turismo

Infraestructuras

Urbanismo y Vivienda

Consumo

Animales

5- CONCLUSIÓN

1. PRESENTACIÓN

¿Por qué UPyD?

1. Unión Progreso y Democracia nació en septiembre de 2007 con un programa básico tan sencillo como ambicioso: comprender las razones del mal funcionamiento de la democracia en España, y emprender las iniciativas políticas necesarias para su regeneración. Esta sigue siendo nuestra razón de existir: regenerar la democracia española.
2. Esta necesidad de regeneración se ha acentuado tras la crisis económica iniciada en 2008 durante la cual se ha puesto de manifiesto que los dirigentes de las instituciones democráticas no han estado a la altura de sus obligaciones, convirtiéndose en un problema y una preocupación para la ciudadanía. Ha existido la percepción de un fallo generalizado del sistema, dominado por la corrupción, el clientelismo y los intereses alejados del bien común.
3. Siendo cierto que la Transición inauguró el periodo más pleno, prolongado y pacífico de la historia de la democracia española, lo cierto es que ha acabado derivando hacia un régimen inmovilista con aspiraciones a la perpetuidad, hacia una partidocracia asentada en un bipartidismo imperfecto donde PSOE y PP se alternan en el poder, sea con mayoría absoluta o sea con apoyo nacionalista a cambio de nuevas concesiones a sus interminables exigencias.
4. A pesar de las malas relaciones entre los partidos y de sus continuas descalificaciones personales y sectarias, el hecho es que la manera de gobernar y hacer política de PSOE y PP ha ido pareciéndose cada vez más en los asuntos fundamentales, tales como la evolución del Estado de las Autonomías, la política económica y social, o la política internacional. Hemos ido desembocando en un oligopolio triple formado por los partidos

políticos grandes y sindicatos o patronales afines, Cajas de Ahorros y empresas amigas, y grupos de comunicación comprometidos con unos y otros.

¿Qué es UPyD?

5. Nuestro proyecto es representar en las instituciones a todos los ciudadanos partidarios de regenerar las reglas de la democracia, sin recurrir a atajos irresponsables ni a tentaciones antisistema. Por esa razón nos definimos como un partido transversal articulado por un programa político inclusivo en lugar de por una ideología tradicional.
6. También como un partido inequívocamente nacional, lo que significa el principio de actuar en toda España sin excepciones territoriales y con las mismas siglas e igual mensaje común. Y como un partido laico y progresista, defensor de la igualdad ante la ley y del Estado de Derecho, así como de la igualdad de oportunidades y la libertad personal, sin que supuestos derechos históricos o colectivos o identidades étnicas puedan emplearse para coartar la igualdad y la libertad
7. Los miembros de UPyD en las instituciones donde estamos presentes han trabajado para acabar con los privilegios de los cargos públicos y de los partidos políticos, a favor de la transparencia y la lucha contra la corrupción, de la racionalización de las administraciones y el gasto público, por la independencia de la justicia, la mejora de la educación y de la política económica y laboral, y para solucionar los dramas consecuencia de la crisis, como los desahucios o el catastrófico aumento del desempleo y de la pobreza. Mención aparte merecen nuestras iniciativas judiciales para llevar a la Justicia el saqueo y ruina de las Cajas de Ahorros, y la emisión masiva y engañosa de obligaciones preferentes.
8. El trabajo desarrollado por UPyD en estos ocho años confirma que ha sido posible convertir las propuestas regeneradoras, que eran minoritarias, en el eje del debate político.

9. Nuestro compromiso se ha manifestado en el rechazo a la participación en gobiernos, la renuncia a puestos en los Consejos de entidades en las que, según pensamos, no debe haber representantes de partidos políticos, como los de empresas públicas -salvo aquellas de servicios de ámbito local, donde es parte del trabajo de representación-, entidades financieras o medios de comunicación públicos. Todos nuestros cargos públicos se han comprometido a cumplir fielmente los compromisos contraídos con nuestros votantes. Les hemos pedido que renuncien al acta de no hacerlo así, y en algunos casos hemos sancionado o expulsado del partido a cargos que se han negado a rectificar. Nuestros representantes también han renunciado a las prebendas que consideramos privilegios desmesurados.

Qué es Regeneración para nosotros.

10. Regenerar la democracia consiste para nosotros en definitiva en:
11. - restaurar la independencia y funciones de las instituciones públicas, rescatándolas de su puesta al servicio de intereses privados.
 12. - conseguir que los ciudadanos sean eficazmente representados y ejerzan un control habitual sobre sus representantes a través de la dación de cuentas y la transparencia activa.
 13. - obligar a los gobiernos a cumplir sus compromisos y asumir la responsabilidad por sus actos, dando cuantas explicaciones les sean requeridas.
 14. - promover un sistema político donde las decisiones se toman tras un debate libre, abierto y público, sin limitarlo a las elecciones y campañas electorales.
 15. - propiciar la participación ciudadana y extender la tolerancia cero a la corrupción, a la discriminación por cualquier pretexto y a la violencia política material o simbólica.
 16. - que todas las instituciones funcionen y que todos cumplan por igual las leyes aprobadas por los representantes públicos, sin excepciones ni privilegios.

2. LA SITUACIÓN EN ARAGÓN

La política en Aragón.

17. En Aragón la situación política ha sido un reflejo de lo ocurrido en el ámbito nacional. En las últimas legislaturas los dos partidos mayoritarios se han ido sucediendo en el Gobierno apoyándose invariablemente en el PAR como partido bisagra.
18. La política aragonesa ha ido dando una sensación de perfil bajo, de ser una especie de balsa de aceite en la que no sucedía nada fuera de lo normal. Tras esa apariencia, se ha creado un conglomerado de intereses entre los partidos gobernantes que ha amparado la existencia de corruptelas (caso Plaza) y de gestiones poco transparentes, que están aflorando en los últimos tiempos.
19. El interés del ciudadano se ha visto desplazado en muchos casos por los intereses políticos de los partidos, y por consolidar sus influencias de poder. Una especie de clientelismo, usando incluso estructuras administrativas como las Comarcas, ha ido contaminando el panorama político.
20. Es necesario y urgente recuperar el sentido estricto de la política: la defensa del interés común y de los ciudadanos.

Datos de Aragón.

21. Aragón representa el 10% del territorio español, un 3% del PIB y no llega al 3% de toda la población española. Tenemos un evidente desequilibrio territorial, con un gran núcleo urbano (Zaragoza y su entorno) y la mayor parte del resto del territorio demográficamente envejecido y con poblaciones muy pequeñas.

22. De los 731 municipios de Aragón, 532 municipios tienen menos de 1.000 habitantes. Esto crea graves problemas de financiación municipal y favorece que las transferencias desde el gobierno autonómico se utilicen como dádivas.
23. En nuestra comunidad, sólo el 17,2% de la población vive en zonas rurales. La provincia de Zaragoza, con un censo de 978.130 habitantes, concentra el 72,4 por ciento de la población aragonesa.
24. Es necesario dar respuesta a esta situación adecuando y racionalizando nuestras estructuras administrativas para que presten el mejor servicio posible. No podemos permitirnos la existencia de cinco niveles administrativos en nuestro territorio que se enmarañan y duplican. Las Comarcas por ejemplo, dedican la mayor parte de su presupuesto a gasto corriente y gastos de personal, con un bajo porcentaje de funcionarios, favoreciendo prácticas clientelares. Hay además cientos de consejeros comarcales.
25. Por todo ello proponemos la eliminación de las Comarcas como nivel administrativo y la fusión de municipios para hacerlos más viables y eficaces.
26. Por otra parte el sector público aragonés bate records (entre empresas públicas, entidades de derecho público y fundaciones), con un 10% del gasto de las cuentas de la CCAA escapando a todo tipo de controles. Su endeudamiento se ha disparado y prácticamente abarca toda la gama de actividad económica, desde la construcción y logística de todo tipo, al turismo rural y los aeródromos como el de Teruel. Gran parte de los entes dependientes del gobierno aragonés son de naturaleza privada, en una apuesta que favorece la opacidad en las cuentas públicas, alimenta el nepotismo y limita la actividad privada.
27. La economía aragonesa está polarizada en torno a la industria del automóvil y la crisis que atraviesa. En Aragón predomina el sector terciario, el sector Servicios, que ocupa al 66,1%

de la población; el 4,9% se dedica a la agricultura, el 10,1% a la construcción y sólo el 18,9% a la industria.

28. Existe una baja inversión en investigación y desarrollo, con una Universidad situada en el puesto 37 de 50 universidades públicas, y graves dificultades de financiación por la Comunidad. Multiplicar el gasto público y privado en I+D+i hasta poder destinar, al menos, el 2% del PIB aragonés, resultará clave para el futuro.
29. Obviamente un tejido empresarial como el nuestro, de empresas medianas, pequeñas y muy pequeñas, necesita de un empujón para abordar ese reto. Por eso, hemos propuesto promover el incremento de la contribución del sector privado al gasto en I+D+i en Aragón mediante un tratamiento fiscal favorable y mediante el impulso de grupos de cooperación formados por empresas de un mismo sector económico que puedan emprender conjuntamente proyectos de I+D+i.
30. El paro es, también en nuestra Comunidad, uno de los problemas más acuciantes. La tasa de desempleo en Aragón se situó en el último trimestre de 2014 en el 18,7% de la población activa, cuando al inicio de la legislatura era del 16,8% (año 2011) y en 2007 era tan sólo del 5,1%. Esto supone que hay en Aragón unos 120.000 trabajadores en paro, siendo especialmente preocupante la situación de los menores de 25 años, con una tasa de desempleo del 48,3%.
31. Desde UPyD hace tiempo que venimos propugnando la instauración del Contrato Único con una indemnización progresiva, que permita superar la brecha existente entre contratados fijos y temporales y facilite una regulación laboral que permita un mejor respeto a los derechos de todos los trabajadores.
32. Nos encontramos pues ante varios retos a los que debe hacer frente Aragón: el saneamiento de su situación política, desterrando prácticas políticas que han generado corrupción y clientelismo; la reestructuración de su organización territorial para hacerla eficiente; la mejora de su economía para salir de la crisis potenciando su industria y su innovación; y la modificación de su Administración, eliminando empresas públicas y

entidades innecesarias y evitando que la Deuda Pública siga inflándose y comprometiendo a las generaciones futuras.

3. PROPUESTAS GENERALES

Supresión de las Comarcas.

33. En Aragón se ha producido una proliferación de niveles administrativos absolutamente desmesurada, que pesa sobre las espaldas de los ciudadanos y genera un nivel de ineficacia notable.
34. No podemos permitirnos que en nuestro territorio y con nuestra población existan cinco niveles, ¡¡cinco!!, de Administración territorial, cuando con tres niveles la gestión pública sería mucho más racional y efectiva.
35. La proliferación de administraciones no sirve para mejor gestionar y representar a los ciudadanos. Al contrario, genera efectos negativos: dificulta la delimitación de competencias y funciones en determinadas materias e incrementa la complejidad burocrática y la desorientación de los ciudadanos, a lo que hay que añadir un elevado coste económico.
36. En el caso de las Comarcas, además de la duplicidad de competencias hay que señalar que, como media, más de las tres cuartas partes de su presupuesto se destina a gastos corrientes y especialmente de personal. Da la sensación además de que estos entes se han convertido en un terreno abonado para el clientelismo.
37. Por ello, y siendo conscientes del blindaje estatutario (art. 5 Estatuto de Autonomía) que se estableció con el objeto de evitar su desaparición, UPyD trabajará sin descanso para eliminar este ineficaz y absurdo escalón territorial y promoverá las reformas que sean necesarias para ello.

Fusión de Ayuntamientos.

38. Íntimamente relacionada con la supresión de las Comarcas está la fusión de ayuntamientos. Muchos de nuestros municipios son realmente pequeños y, como hemos señalado, 532 de ellos tienen menos de 1000 habitantes, lo que da lugar a una miríada de ayuntamientos con pocos medios e ínfima capacidad de gestión. Por ello UPyD tiene preparado ya un proyecto de fusión de municipios para Aragón, que ponga fin a esta deficiente situación.
39. La fusión de ayuntamientos llega aconsejada por la experiencia de otros países en la mejora de los servicios públicos que prestan. Entre 1950 y 1992 la mayor parte de los países redujeron notablemente el número de municipios: Suecia el 87%, Dinamarca el 80%, Reino Unido el 76% y Países Bajos el 36%. España es de los pocos países europeos que no ha acometido planes de este tipo, e incluso ha seguido el camino contrario.
40. El modelo municipal vigente no responde a los requerimientos de una sociedad moderna, donde debe primar la movilidad de los ciudadanos y la prestación de servicios de calidad, pero el actual sistema de partidos está interesado en multiplicar los puestos de representación y gestión.
41. Un ayuntamiento debe gestionar un territorio y una población congruentes con las economías de escala adecuadas para la prestación de servicios, con una estructura administrativa más profesional. La fusión de ayuntamientos produciría un notable ahorro en gasto corriente.
42. Los procesos de fusión no conllevan en ningún caso la desaparición de nuestros pueblos o sus núcleos de población ni de sus nombres y tradiciones, ni tampoco de la cercanía de los representantes a los vecinos -permanecerán las entidades locales de rango inferior, como las pedanías y barrios-, sino la mejora de su gobierno y su gestión.

43. Estos procesos deberán conllevar un plan de accesibilidad a los servicios públicos que garanticen, entre otras cosas, una política de inversiones en interés de todo el nuevo municipio, una aceptable red de carreteras, transporte público y regular entre los núcleos de población fusionados, acceso a las nuevas tecnologías, etc.
44. La fusión de ayuntamientos es la clave para suprimir las Comarcas y también las Diputaciones provinciales, estructura administrativa superviviente del siglo XIX cuya desaparición lleva tiempo solicitando UPyD en el ámbito nacional para que sus competencias sean asumidas por CC.AA. y municipios.
45. Contra lo que alegan los adversarios de esta política, la fusión aumentaría la autonomía de los municipios resultantes y su peso político.
46. Apostamos por la agrupación de ayuntamientos para optimizar al eficiencia de los servicios públicos. Proponemos una reforma de la Ley de Administración Local de Aragón (LALA) en la que se establezca la agrupación de Ayuntamientos con menos de 1.000 habitantes para mejorar la prestación de servicios públicos. Planteamos una redistribución de las competencias entre Comunidad Autónoma y Ayuntamientos con el que evitar las duplicidades y la consiguiente carga económica.
47. Esta modificación legislativa pasa por la creación de Áreas Básicas Administrativas de Gestión de Servicios Públicos, para integrar en las mismas la gestión de aquellos municipios de menos de 1000 habitantes siguiendo criterios de eficiencia, proximidad, movilidad y accesibilidad a los servicios públicos.

Reforma de la Ley Electoral Aragonesa.

48. Desde su nacimiento UPyD ha promovido, como una de sus señas de identidad, un nuevo sistema electoral que se ajuste al principio constitucional de que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho activo y pasivo a la participación política, o lo que es lo mismo, a que su voto valga igual al de cualquiera y en cualquier parte, y a que la candidatura en

que deposita su confianza tenga las mismas posibilidades que cualquier otra de acceder a la representación y cargos públicos

49. La LOREG contradice la igualdad de derechos políticos consagrada y conectada en distintos artículos de nuestra Constitución y las leyes electorales autonómicas, como la aragonesa, han aumentado a su manera estas desigualdades: equiparando la representación de provincias muy desiguales demográficamente, elevando nuevas barreras de acceso a la entrada de nuevas fuerzas políticas con la imposición de umbrales de voto mínimo del 3 o el 5%. Las leyes electorales autonómicas deberán modificarse, al igual que la Ley Electoral General, para eliminar las barreras de acceso abusivas y favorecer una representación proporcional del pluralismo político y del voto ciudadano.
50. El sistema electoral puede aceptar algunas correcciones de orden territorial a costa de la proporcionalidad pura, pero estas no deben producir una desviación tan exagerada.
51. Para mejorar la representación la nueva ley también deberá contemplar el desbloqueo de las listas electorales, de modo que los electores puedan cambiar el orden de preferencia de los candidatos a votar, como paso previo a la instauración de las listas abiertas cuando el desarrollo tecnológico lo haga posible y práctico, garantizando el secreto del voto. También se deberán suprimir los obstáculos artificiosos a la participación política, como el requisito de presentación de cierto número de firmas a las candidaturas extraparlamentarias.
52. La propuesta de UPyD para conseguir estos objetivos es una nueva Ley Electoral aragonesa en la que, manteniendo el número de 67 diputados en las Cortes, 55 serán elegidos en las tres circunscripciones provinciales, en número proporcional a la población de cada una de ellas, que en ningún caso será inferior a siete diputados autonómicos. La asignación de los escaños por cada provincia se realizará mediante la fórmula D'Hont.
53. Los 12 diputados restantes serán elegidos a partir de la suma de los restos no asignados de cada partido en las tres provincias. Sobre esa nueva distribución global se aplicará

nuevamente la fórmula D'Hont para asignar cada escaño al partido correspondiente. Los escaños se asignarán al candidato del partido que corresponda, cuyo resto fuera el mayor de las tres provincias. La reducción del número mínimo de diputados por provincia de los 13 actuales a 7 reducirá la desigualdad existente en cuanto al peso del voto de cada ciudadano aragonés, según resida en una u otra provincia.

54. Se daría paso al sistema de listas desbloqueadas, con la posibilidad de marcar votos preferenciales dentro de la lista del partido que se elija y, en aras de la mejora de la calidad democrática, serían preceptivas las elecciones primarias en cada partido para escoger al cabeza de lista.

Eliminación de Entes y Empresas Públicas.

55. En la línea de fortalecer nuestra Administración, de que prevalezcan en ella los criterios de mérito y de integridad profesional, queremos reducir esa maraña de entes, empresas y organismos que han servido para multiplicar los puestos políticos, los de asesores, la colocación mediante el favor, la huída del Derecho Administrativo, la arbitrariedad y la opacidad.
56. Siendo cierto que la intención de UPyD es reducir y racionalizar la estructura administrativa de nuestra Comunidad, esto no queremos hacerlo suprimiendo entes y empresas porque sí y a la ligera.
57. Por ello hemos establecido una serie de criterios que han de guiarnos en la tarea de eliminar aquellos entes y empresas de la Administración que consideramos superfluos e innecesarios. Los enumeramos a continuación:
58. - Entidades cuya mayor parte de su presupuesto se destine a gastos corrientes y de personal, es decir, a su mera existencia y mantenimiento.
59. - Entes cuyo presupuesto se nutra fundamentalmente de transferencias del Gobierno de Aragón y cuyas funciones puedan ser desarrolladas por el Departamento correspondiente.

60. - Organismos o empresas que desempeñen funciones que pueden ser realizadas por el sector privado, o que no desarrollen competencias que son propias de una administración, o que entren en competencia desleal con sectores de la actividad privada.
61. - Entidades que parecen destinadas a hurtar al régimen del Derecho Administrativo, tanto en cuanto a personal como en cuanto a actos, determinadas parcelas de la actividad pública.
62. Hemos de considerar que es una cuestión nada baladí, pues en 2015 se han presupuestado para empresas públicas más de 295 millones de euros, para entidades de derecho público más de 194 millones y para fundaciones y consorcios más de 40. A título de ejemplo citamos algunos de los entes y empresas públicas que pretendemos suprimir si contamos con el apoyo de los ciudadanos: la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos y el Instituto Aragonés de Fomento, la mayor parte de cuyos ingresos proceden de subvenciones y transferencias de las administraciones; la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón SLU dedicada a cuestiones inmobiliarias y que ha llegado a recargar hasta un 4% al gobierno de Aragón por gastos generales y de gestión en algunas operaciones...

Transparencia y Corrupción: aforamientos.

63. En nuestra Comunidad hemos comprobado que, bajo una apariencia de monotonía y ausencia de sobresaltos se escondía una realidad de corrupción soterrada, cuyo apéndice más significativo puede ser el caso Plaza, en el que UPyD se ha personado como parte acusadora. Altos cargos de la administración autonómica de los últimos años parecen estar implicados en estos turbios manejos, propiciados por la laxitud en los controles y la falta de una normativa contundente y realmente aplicada.
64. Unión Progreso y Democracia cree fundamental reformar de manera inmediata la legislación penal, entre otras, para luchar de manera eficaz contra la corrupción, para acabar con la impunidad de los responsables, y para una regulación eficaz de:
65. 1. La inelegibilidad de las personas acusadas de delitos de corrupción política.

66. 2. El delito de financiación ilegal de los partidos políticos
67. 3. El delito de enriquecimiento ilícito de los cargos públicos.
68. 4. El delito de omisión o falsedad de la contabilidad y patrimonio social de los partidos políticos y de los cargos públicos
69. 5. Reforzar la exigencia de responsabilidad por mala gestión a los cargos públicos al frente de sociedades o entes públicos.
70. 6. Limitar la discrecionalidad de los indultos otorgados por el Gobierno, excluyendo a los condenados por delitos de corrupción.

71. Aragón necesita también una Ley de Transparencia digna de tal nombre que permita un triple control de todo lo público: a los que ejercerían (o deberían ejercer) la oposición y los órganos supervisores, se sumaría el que podría ejercer cualquier ciudadano de forma directa. El libre acceso a la información obligaría a estas entidades públicas a ser más eficientes y desalentaría a quienes estuvieran pensando en aprovecharse de ellas. Y por libre acceso a la información, no hay que entender la posibilidad de pedirla, justificándola previamente, y luego esperar a que se suministre, sino que los datos estén accesibles, que sean sencillos de encontrar y que estén expuestos con rigor pero de forma comprensible. El ciudadano no tiene por qué justificar su deseo de comprobar una información que es suya. Por tanto, el primer efecto sería devolver a los aragoneses algo que les pertenece.

72. La Ley de Transparencia promovida por el Gobierno de Aragón se ha quedado corta en la búsqueda de estos objetivos y es por tanto muy insuficiente. Con una buena norma, los ciudadanos podrían, por ejemplo, saber qué hospitales o qué escuelas son más eficientes y cuáles lo son menos, de modo que se favorecería una cierta competencia, un esfuerzo por ser mejor.

73. Tampoco estamos de acuerdo en la composición del Consejo de Transparencia, al que se le ha dado un carácter más político que técnico.
74. UPyD quiere trasladar a la Administración la transparencia que ya ha acreditado en su propia organización. Transparencia Internacional ha calificado con un nueve sobre diez nuestra transparencia, muy por encima del resto de partidos políticos de nuestro país. No

contentos con esa calificación, hemos firmado un pacto con dicha organización para seguir mejorando nuestros parámetros y alcanzar la matrícula de honor.

75. Por otro lado, y en la línea que se ha marcado UPyD de eliminar privilegios de que han gozado los políticos, proponemos modificar el artículo 38.2 del Estatuto de Autonomía para eliminar el aforamiento de los diputados aragoneses. Se suprimiría así ese estatuto jurídico privilegiado, homologando el régimen de inculpación, prisión, procesamiento y juicio de los mismos al de cualquier otro aragonés.

Simplificación legislativa

76. UPyD quiere desterrar algunos de los tópicos más manidos en cuanto a la labor de un Parlamento Autonómico. Se ha demostrado que los países más corruptos son las que más leyes desarrollan, por lo tanto la aprobación de leyes no es sinónimo de eficacia de los Parlamentos.

77. No estamos de acuerdo en que su buena o mala labor se mida por el número de leyes aprobadas durante una legislatura. Es más, en una situación como la actual en la que en España se superponen más de trescientas mil normas jurídicas de diferente rango, en muchos casos contradictorias entre sí, en otros con invasión de parcelas de competencia ajena, quizá lo que más importe en este momento sea no elaborar más y más normas sino aclarar el marco jurídico existente y no replicar normas estatales copiándolas punto por punto.

78. Por ello en este sentido proponemos:

79. - Fortalecer y darle más importancia a la función de impulso y control del gobierno que deben desempeñar las Cortes.

80. - Fomentar la simplificación legislativa en nuestra Comunidad, promoviendo la existencia de pocas leyes pero de calidad.

81. - Buscar consenso en las leyes que afectan a cuestiones primordiales de Aragón para que éstas puedan tener estabilidad y duración en el tiempo.

82. - Refundir y aclarar aquellas normas jurídicas que se ocupan de cuestiones conexas que pueden ser comprendidas y reguladas en una misma norma.

83. - Derogar aquellas leyes que se consideren innecesarias por reiterativas, o por replicar simplemente una ley estatal, o por no ocuparse estrictamente de competencias de la Comunidad Autónoma.

Comunicaciones transfronterizas.

84. UpyD propone un nuevo modelo en el sistema de transporte, que nos una al futuro modelo de comunicación europea y que se inserte en la implantación de un proyecto global europeo.

85. Proponemos una adhesión total a la hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible.

86. Según la Cátedra SAMCA de la Universidad de Zaragoza, el análisis de los diversos medios de transporte de mercancía utilizados, tráiler carretera, barco, avión y ferrocarril, es éste último el que reúne las mayores ventajas en cuanto a capacidad de carga, eficiencia y emisiones contaminantes; en particular 1 tren de doble altura de apilamiento equivale a 280 tráileres; los trenes son 3 veces más eficientes que los tráileres en función al gasto de combustible por tonelada transportada y por Km; los trenes emiten 4 veces menos CO2 que los vehículos de carga por carretera.

87. Los diversos estudios y análisis del transporte nos lleva a fomentar el uso de tren como medio de transporte de mercancías y de pasajeros y a impulsar un aumento del actual índice de utilización del tren ibérico (4%), rezagado frente al tren europeo (17%) o incluso el uso del tren en USA, con un índice del 40% de participación modal del ferrocarril.

88. UpyD quiere también impulsar la transición hacia el transporte de pasajeros con el uso de vehículos eléctricos, fomentando la implantación de electrolineras y puntos de carga rápida eléctrica para vehículos a lo largo de la geografía aragonesa.

89. Proponemos igualmente la introducción de la telemática y nuevos sistemas tecnológicos de optimización de rutas, así como medidas de apoyo a las empresas de transporte que trabajen en la introducción de nuevos vehículos de reparto más eficientes y menos

contaminantes, así como un apoyo decidido desde la administración para la existencia y mejora de Centros de Distribución Urbana (UDC), que relacionen las medidas anteriores.

90. Dado que el mayor transporte por carretera corresponde a mercancías de automoción, productos perecederos y productos manufacturados, se hace patente la necesidad de un transporte logístico. En esta línea entendemos que la permeabilización del Pirineo se hace sumamente necesaria para seguir la hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte, en la que se pretende una política de transportes competitiva y sostenible, apoyándose en corredores eficientes y ecológicos de tránsito de mercancías. Para cumplir este objetivo también será preciso desarrollar la infraestructura adecuada y es donde desde el Gobierno de Aragón se debe hacer hincapié en políticas de esta magnitud, que favorezcan los intereses de Aragón y de España para profundizar y avanzar lo más rápidamente posible en la confluencia de un espacio europeo único de transporte.
91. Todo ello, conlleva unirse al Proyecto Prioritario RTE-T Nº16 (Red Transeuropea de Transporte o CORREDOR CENTRAL) que une a las localidades de Sines (Portugal), Algeciras, Madrid y París, pasando por Aragón y conectando a Aragón y España con la red ferroviaria que une las zonas de mayor influencia socio-económica de Europa.
92. España y Portugal representan países periféricos en el contexto europeo y su integración económica competitiva en Europa pasa por adecuar las conexiones con el resto de Europa; Aragón es enclave logístico de primer orden para llevar a cabo esta integración. Si queremos potenciar el Transporte de mercancías por ferrocarril se debe mejorar las conexiones entre los nodos logísticos, teniendo en cuenta que gran parte del transporte de la península ibérica hacia el centro de Europa es de carácter logístico. Las infraestructuras en el nuevo modelo europeo deben garantizar la sostenibilidad del sistema de transportes, y para ello se ha de apostar por modos de transportes eficientes y efectivos que además sean competitivos.
93. El futuro Gobierno de Aragón deberá ser punto de encuentro y clave de aportación del principal impulso político, social y económico que fomente decididamente la insistencia

de Aragón en el desarrollo de un proyecto clave para los intereses de nuestra Comunidad y por tanto para los intereses de España.

Endeudamiento Público.

94. Según los datos publicados por el Banco de España, la deuda de nuestra Comunidad Autónoma ascendía, en el segundo trimestre de 2014, a seis mil ciento treinta y un (6.131) millones de euros, representando el 19% del Producto Interior Bruto de Aragón.
95. Traduciéndolo a nivel individual significa ni más ni menos que cada uno de los aragoneses, un millón trescientos veinticuatro mil ochocientos dos (1.324.800) habitantes según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2014, debemos a las entidades financieras un importe de 4.627,86 euros como consecuencia directa de la continuada mala gestión de nuestros gobiernos autonómicos.
96. Cabe matizar que dicha cifra corresponde a la deuda de la DGA y de las Empresas de la Corporación Empresarial Pública Aragonesa, pero se vería incrementada en unos 200 millones de euros si incluyéramos la deuda de las empresas participadas por nuestra comunidad.
97. Volviendo la vista atrás, podemos recordar que en el 2011, año en el que accedió al Gobierno la actual coalición PP-PAR, nuestra deuda ascendía a tres mil cuatrocientos tres (3.403) millones de euros, lo que representaba entonces un 10% del PIB y suponía una deuda de 2.528 euros por aragonés.
98. Queda evidenciado por tanto que la mera enunciación de buenas intenciones de contención de deuda como las manifestadas de forma reiterada por nuestro Ejecutivo desde su llegada al Gobierno, no solo no solucionan el problema sino que la falta de aplicación de decisiones drásticas, manteniendo viejas estructuras y compromisos, nos ha llevado en poco más de tres años a casi duplicar un endeudamiento que ya de partida era más que preocupante.

99. Es evidente que en un período de larga crisis económica como la que estamos viviendo, los ingresos por impuestos se reducen y constituyen una parte del problema. Pero precisamente por ello, en UPyD consideramos crucial el recorte del gasto. Conscientes de que hay mantener todas las partidas de gasto de I+D, educación, infraestructuras productivas y el gasto que mantiene la cohesión social, debemos centrarnos prioritariamente en la eliminación del gasto superfluo de los distintos niveles de las administraciones, en la reestructuración territorial como la eliminación de las comarcas o la fusión de los ayuntamientos y en la eliminación de todos los entes autonómicos que replican los del Estado.
100. UPyD se compromete a la elaboración de un plan económico-financiero integral de la Comunidad Autónoma que le permita tomar las decisiones adecuadas para el cumplimiento de su objetivo de incremento cero de la deuda pública de la Comunidad.
101. Sobre la base de dicho plan, UPyD destinará a la reducción de la deuda de la Comunidad al menos un 30% de los ahorros anuales obtenidos como consecuencia de la aplicación de las medidas de reestructuración territorial y eliminación de entidades de derecho público.
102. UPyD se compromete a la cancelación de los importes atrasados de créditos comerciales y otras cuentas pendientes de pago, así como al pago puntual de los créditos comerciales contraídos de acuerdo con los plazos establecidos.

Televisión Autónoma.

103. El modelo actual de la Corporación Autónoma de Radio y Televisión se asienta en una estructura basada en la externalización de la mayoría de los Servicios y recursos técnicos, así como en la Producción de contenidos audiovisuales e informativos.
104. El citado modelo confiere a la CARTV una serie de ventajas y de inconvenientes, pero sobre todo genera la necesidad de apoyarse sobre un presupuesto económico

sobredimensionado para las necesidades que puede financiar Aragón, en base a sus recursos, estructura geográfica, densidad y habitantes.

105. La media del Presupuesto anual de la CARTV desde su puesta en marcha hasta la actualidad es del orden de 65 millones de euros; fueron más de 95 millones el presupuesto en los primeros años de su funcionamiento desde 2005, hasta llegar a los 45 millones de euros en este último año 2014, aceptando incluso un endeudamiento de hasta el 12%, según BOA.

Las principales características estructurales son las siguientes:

106. Creación de Delegaciones territoriales en Huesca y Teruel.
107. Externalización de los servicios Técnicos, Mantenimiento técnico y operatividad de los sistemas técnicos.
108. Externalización del 90% de los contenidos audiovisuales.
109. Externalización de los informativos.
110. Externalización de la cobertura de señal a través de otra empresa pública como es AST (Aragonesa de Servicios Telemáticos), que a su vez absorbió a Aragón Telecom, empresa base sobre la que se construyó y elaboró todo el Plan Técnico de Cobertura en Aragón, con el coste que supuso todo ello para la Comunidad Autónoma y que no fue imputado dentro de los presupuestos de la CARTV.
111. El mantenimiento de la cobertura de Radio se realiza desde la propia CARTV, mientras que el de TV se externaliza a través de AST.
112. El número de empleados de la CARTV es muy reducido, en torno a 50 personas, ya que la mayoría de servicios y recursos están subcontratados a través de la externalización comentada anteriormente.
113. Proponemos un nuevo modelo de funcionamiento que generaría la misma o mayor capacidad de empleo en el sector, con un coste muy inferior para la Comunidad Autónoma de Aragón, mayor competitividad, variedad y calidad de los contenidos.

114. Las pautas sobre las que se apoya ese nuevo modelo serían las siguientes:
115. Eliminación de la externalización en cuanto a la producción de informativos.
116. Eliminación de las Delegaciones Territoriales.
117. Externalización de la producción de contenidos en menor porcentaje y asignación de menor porcentaje a una sola empresa productora, lo que aportaría mayor número de empresas a subcontratar, mayor variedad de contenidos y calidad de los mismos.
118. Eliminación de la externalización en cuanto al mantenimiento técnico y operativo.
119. Eliminación parcial de la externalización de la cobertura de la señal de radio y TV.
120. Creación de una Unión de TV's locales o comarcales, que portarían la señal de TV autonómica, así como propietarias de sus propias conexiones y desconexiones entre señal autonómica y local. Las TV's asociadas, tendrían parte de su financiación cubierta por el Gobierno de Aragón.
121. Eliminación total de la publicidad. No se puede entrar en competencia desleal con los medios de comunicación privados, cuando con fondos públicos se ejerce una actividad claramente en conflicto con actividades realizadas por empresas privadas del sector audiovisual, que pagan sus impuestos.

4. PROPUESTAS POR MATERIAS

Educación

122. Las peculiaridades de nuestra Comunidad respecto a la situación educativa nacional son las siguientes:
123. - La peculiar estructura demográfica de Aragón, con un gran porcentaje de la población concentrada en la capital y el resto muy dispersa, con áreas muy despobladas.
124. - El problema de estructura que afecta a nuestra capital, con un centro cada vez más despoblado y envejecido y unos barrios periféricos con población juvenil y necesitados de servicios, educativos entre otros.
125. - La existencia en nuestra Comunidad de diferentes lenguas, cuya enseñanza y difusión se debe regular.

126. El Gobierno aragonés, que en los últimos años ha demostrado que su prioridad no es desarrollar una educación pública de calidad y que llegue a todos los ciudadanos, sino “ahorrar” en este ámbito, aún a costa de dismantelar un sistema que, aunque imperfecto, tiene mucho que ofrecer.
127. El resto de cuestiones que afectan a la educación aragonesa son comunes al resto de nuestro país.

Principios básicos.

128. · En primer lugar y como principio esencial, es fundamental destacar una vez más el compromiso inquebrantable de UPyD con la enseñanza pública, laica y que garantice a todos los ciudadanos las herramientas necesarias para ser miembros activos e integrados en nuestra sociedad.
129. · Otro principio fundamental que defendemos desde UPyD es el del consenso. Necesitamos una reforma educativa con un mínimo de estabilidad que no sea derogada cada vez que cambie el gobierno. Eso sólo se puede conseguir desde el acuerdo entre las fuerzas políticas y sociales y desde el respeto a los verdaderos expertos que deben fundamentar esa gran reforma de consenso: los docentes.
130. · Desde UPyD somos conscientes de que es imposible conseguir una educación de calidad sólo con buenas intenciones o cambios legislativos más o menos ingeniosos, y que algunos puntos de los que se exponen a continuación exigen un incremento de fondos. Somos conscientes de la compleja situación económica actual, pero en UPyD tenemos claro que:
131. La educación es un aspecto fundamental para el desarrollo de una sociedad libre, justa y con igualdad de oportunidades para todos.
132. Como se desarrolla en otros puntos del programa, en UPyD estamos convencidos de que es posible conseguir fondos públicos con una gestión racional de los mismos y con reformas estructurales que eliminen organismos y niveles administrativos superfluos.

Estos fondos deberán invertirse en los aspectos más fundamentales para el desarrollo y bienestar de nuestra sociedad, entre los que se encuentra, sin duda, la educación.

Propuestas

1. Propuestas generales

133. 1). Fomentar la igualdad de oportunidades en la educación mediante el fortalecimiento de la red pública (incluida la de educación infantil) construyendo o ampliando los centros donde la demanda es mayor. Así mismo realizar una planificación adecuada en aquellas zonas de nueva creación en las que hay un aumento de la población infantil. Se concederán ayudas económicas a las familias en el período escolar comprendido entre los 6 meses y los 3 años de edad.
134. 2). Control riguroso de los criterios de admisión en los centros concertados para asegurar que ofrecen a todos los alumnos las mismas oportunidades de asistencia sea cual sea su origen.
135. También la contratación de docentes en los centros concertados deberá ser con similares criterios que en los centros públicos.
136. 3) Recuperación de las competencias de educación por parte del Estado. Sin perjuicio de que las responsabilidades de gestión pertenezcan a cada Comunidad Autónoma.

2. Enseñanza infantil, primaria y secundaria:

137. 4) Armonización del currículo entre las diferentes CC.AA. Adopción de medidas para facilitar la movilidad del alumnado, los titulados y el profesorado de todo el territorio nacional, lo que implica la adopción de los mismos sistemas de evaluación externa y académica, aunque la gestión siga correspondiendo a las administraciones autonómicas.
138. 5) Eliminación del currículo aragonés de tópicos adoctrinadores nacionalistas, regionalistas o localistas.
139. 6) Apoyo a la enseñanza de los valores democráticos, la Constitución y los Derechos Humanos.

140. 7) El currículo educativo no debe contener asignaturas confesionales ni contenidos orientados a la instrucción religiosa, ideológica o identitaria.
141. 8) Evaluación continua del sistema, de los centros y del profesorado a todos los niveles. Las pruebas externas que se realicen a los alumnos con este fin deberán estar orientadas fundamentalmente a la mejora del propio sistema educativo y no solo de los alumnos. Estas pruebas han de estar basadas en contenidos y competencias claves e imprescindibles y su utilidad en la vida.
142. 9) Refuerzo de la Inspección en sus funciones de apoyo y evaluación y no sólo de fiscalización. Se arbitrará un sistema de Inspección educativa fuerte e independiente que asegure altos niveles de calidad y evalúe los centros. Se incrementarán sus recursos y contribuirá al desarrollo homogéneo del sistema educativo en todas las CCAA.
143. 10) Fomento del refuerzo y de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento como alternativas a la repetición y el abandono al final de la educación secundaria, evitando la segregación temprana.
144. 11) Apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales siguiendo un modelo flexible que se adapte a sus necesidades. Apoyando y ampliando para ello los Departamentos de Orientación de los centros.
145. 12) Revisión del currículo de la educación Infantil, sobre todo en el primer ciclo hasta los 3 años, para fijar las bases del proceso de enseñanza-aprendizaje.
146. 13) Revisión consensuada de los contenidos impartidos en Primaria y Secundaria, protagonizada por los auténticos expertos en educación, los profesores, con la colaboración de la inspección educativa y expertos educativos de reconocido prestigio.
147. Desde UPyD entendemos que los objetivos de lo que se enseña, contenidos, destrezas, competencias y habilidades, hasta el final de la etapa educativa obligatoria debe ser doble.

148. - Ayudar al alumno a desenvolverse con soltura en el mundo que le rodea, disfrutando de lo que la sociedad, la cultura, el arte,... puede aportarle y ayudándole a juzgar con cierto criterio en las diversas situaciones y conflictos que la vida le va a presentar.
149. - Darle un conocimiento inicial de diversas disciplinas científicas, técnicas, culturales, humanísticas y artísticas que le permita elegir en qué dirección quiere dirigir su trayectoria profesional y vital.
150. Por todo ello pensamos que es necesaria una revisión en profundidad, consensuada y sin sectarismos de aquello que se imparte en las fases de enseñanza obligatoria, para que cumplan esos objetivos. Centrándonos en la comprensión e interiorización de principios básicos y prácticos de las diferentes disciplinas más que en técnicas o conocimientos extraordinariamente concretos y complejos de difícil aplicación fuera del entorno académico.
151. 14) Impulso decidido, con la aplicación de los fondos necesarios para ello, al aprendizaje de lenguas extranjeras, con enseñanza bilingüe en otra lengua extranjera (preferentemente comunitaria) en todos los centros públicos desde la enseñanza primaria. Las áreas impartidas en un idioma extranjero en los centros bilingües no podrán afectar negativamente a las competencias claves del currículo común. En la educación secundaria obligatoria los programas bilingües no podrán tener un carácter selectivo o segregador.
152. 15) En la Enseñanza Secundaria Obligatoria, unificación por ley de los criterios de promoción y titulación en todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma.
153. 16) Se mantendrán los exámenes extraordinarios de recuperación en septiembre, rechazando de plano cualquier intento de vuelta de estos exámenes al mes de julio.
154. 17) Refuerzo de la disciplina, reconocimiento del profesorado como autoridad pública y adopción de medidas contra el acoso escolar, en colaboración, cuando sea necesario

(en casos de extraordinaria gravedad), con el ministerio fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

155. 18) Realizar las inversiones necesarias para garantizar el acceso a todos los alumnos de secundaria y último ciclo de primaria de al menos una hora lectiva diaria con uso de ordenadores. No despilfarrar recursos en grandes proyectos populistas como escuela 2.0 o las pizarras digitales, que tienen una relación resultados/coste realmente bajas.
156. Fomentar la contratación de profesores con habilidades y conocimientos reales en el manejo de herramientas informáticas y gestionar eficazmente los fondos destinados a su formación en estos aspectos.
157. 19) Desde las Cortes de Aragón promoveremos que el acceso a la función docente esté basado en los mismos criterios y baremos en todas las Comunidades Autónomas. La formación, selección y promoción del profesorado se basará en la excelencia académica y la capacidad pedagógica. La formación y los sistemas de acceso a la profesión docente deben ser más exigentes.
158. 20) Desde las Cortes de Aragón solicitaremos al Congreso la reforma de la Ley Educativa con el objeto de suprimir los nuevos másteres de formación del profesorado, que serán sustituidos por una formación docente, similar al sistema MIR, consistente en el ejercicio remunerado de la enseñanza durante un periodo de uno o dos años bajo la supervisión de profesores con experiencia y competencia acreditadas. También la supresión de concursos restringidos o cuasi restringidos.
159. 21) En Bachiller, adecuar actividades de orientación académica e información que ayuden a los alumnos a una mejor elección de los estudios posteriores. También adaptar el currículo de Bachiller en función de las distintas especialidades universitarias, de manera que sea cual sea el área que el alumno elige con posterioridad acceda con un buen nivel de conocimientos. Es importante también incrementar la optatividad en el Bachiller para que el alumno pueda acceder a áreas de conocimiento más especializadas.

160. 22) Enseñanzas de régimen especial:

1. Enseñanza de idiomas: ampliación de la oferta de plazas en las Escuelas de Idiomas, sobre todo en idiomas que actualmente han experimentado un fuerte aumento de la demanda, como el alemán y el chino.

2. Conservatorios de Música y Danza: apoyo al alumnado que cursa estudios en el Conservatorio, estableciendo las medidas necesarias para que puedan compaginar estos estudios con los de Secundaria y Bachiller.

3. Formación Profesional.

161. 21) Creación de un sistema de formación reglada y homologada para la formación profesional de adultos, libre de la injerencia de sindicatos y organizaciones empresariales.

162. 22) La enseñanza a distancia en la Formación Profesional se verá relegada a un papel secundario, siempre complementando a la enseñanza presencial, que ha de ser la verdadera protagonista de este nivel educativo, en aras de un sistema de Formación Profesional realmente práctico y orientado a la realidad empresarial.

163. Aquellos alumnos que deseen inscribirse en Ciclos de FP a distancia deberán justificar su imposibilidad de acudir a la oferta presencial por motivos laborales o de residencia.

164. La enseñanza a distancia debe ser un complemento a la presencial, pero nunca debe sustituirla.

165. Actualmente, muchos alumnos acuden a esta oferta a distancia por ser más cómoda y menos exigente con los alumnos (es imposible realizar un verdadero seguimiento del trabajo real de cada alumno), quedando la enseñanza presencial cada vez más relegada a un papel secundario, siendo de mucha mayor calidad.

166. 23) Especial atención a la formación del profesorado que imparte formación profesional en nuevas tecnologías, materiales, recursos y procesos de trabajo.

167. 24) Aumento de la inversión en los centros en cuanto a equipamientos maquinaria y nuevas tecnologías.

4. Universidad:

168. 25) Se promoverá que la Universidad no disgregue sus esfuerzos implantando varios centros con las mismas enseñanzas sino que busque la implantación de “Centros de Referencia” con una altísima calidad docente e investigadora. Por supuesto eso se complementará con un sistema de becas y residencias que permitan a los alumnos de toda la Comunidad acceder sin coste a estos centros. Se fomentará la implantación de centros (con diferentes enseñanzas, nunca redundantes) en las tres provincias para fomentar la vertebración del territorio.
169. Cada centro universitario en Aragón debe ser, no una escuela de barrio para que acudan los alumnos sin mucha incomodidad sino un centro de excelencia educativa e investigadora, donde incluso vengan alumnos de otras Comunidades atraídos por su calidad.
170. Hemos visto demasiadas veces como se implantaban centros, con las mismas enseñanzas sin los suficientes medios materiales y humanos, lo que ha redundado en enseñanzas mediocres en opinión de los mismos alumnos, o en tener que interrumpir las enseñanzas en un determinado año por falta de medios con el desprestigio y trastorno para los alumnos que esto supone. La Universidad aragonesa no puede permitirse esta gestión deficiente y cortoplacista, que busca agradar en vez de proporcionar un servicio a los ciudadanos de la calidad excelente que se supone a una institución de tanto prestigio.
171. 26) Fomento de la investigación en la Universidad. Promoveremos desde las Cortes de Aragón el llevar al Congreso que se establezca la división entre personal docente e investigador diferenciando ambas carreras como ocupaciones que requieren cualidades diferentes, y ambas complementarias en el cumplimiento de la misión universitaria. Fomento de programas de investigación y estabilización del personal investigador contratado. Incentivación de la colaboración entre las universidades y empresas en el ámbito de la investigación, sin detrimento de la investigación básica, y establecer mecanismos de transferencia del conocimiento.

172. Es necesario sacar a la Universidad de su aislamiento propiciando la contratación de personal investigador no proveniente necesariamente de la misma universidad (endogamia) y colaborando con las necesidades de investigación del tejido empresarial y productivo.
173. 27) Reforma de la financiación en la enseñanza universitaria, aumentando la contribución de aquellos alumnos que puedan permitírselo, complementado con una política de becas y préstamos sin interés que posibilite el acceso a la educación superior independientemente de la renta familiar. Establecimiento de tasas de postgrado similar a las de grado.
174. El Estado debe ayudar a quien lo necesite y se lo haya ganado en base a los criterios de mérito y capacidad, para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos.
175. 28) Universidad Privada. Entendemos como lícito, lógicamente, la existencia de universidades privadas, financiadas exclusivamente por iniciativas privadas. Aunque la calidad docente deberá ser contrastada por la Administración Pública, que es quien otorga validez y homologa las titulaciones ofrecidas por la Universidad Privada.

Sanidad.

176. Echando un vistazo previo a la situación de nuestra Comunidad nos encontramos con algunos datos significativos:
177. La esperanza de vida en Aragón es de 82,3 años (79,3 años en hombres y 85,2 en las mujeres). La más alta de España.
178. La causa más frecuente de muerte son las enfermedades del sistema circulatorio para las mujeres y los tumores para los hombres.

179. Aragón presenta una de las más bajas tasas de natalidad del país. Teruel presenta el mayor índice de envejecimiento de España.
180. A finales de los 90 la población extranjera representaba tan solo el 1% de la población. En el período 2000-2010 se incrementa a un ritmo del 1-2 % anual, hasta alcanzar en el 2012 el 12,8% (173.000 personas). Por nacionalidades de esas 173.000, destacan Rumania (40%), Marruecos (11%) y Ecuador (4,5%).

Proyecciones poblacionales:

181. -Según el Instituto Aragonés de Estadística (IAE), en su proyección 2012-2021, Aragón perderá 25.000 habitantes (2% de la población), a expensas de una reducción de la población del 7% en la provincia de Huesca (15.000 hab) y del 9% (13.000 hab) en Teruel, mientras que Zaragoza crecerá 2.000 hab (2,7 %).
182. La tasa de dependencia (> 64 años y < de 16 años) aumentaría desde un 54,2% en 2012 a un 62% en 2.022 (tasa superior a la nacional de 59,2%).
183. Toda la información demográfica anteriormente señalada es de suma importancia, determina el dónde, el cómo, el cuanto y el por qué, de los recursos públicos que se dedicarán en Aragón a la Sanidad y a los Servicios Sociales en los próximos años.

Sistema Sanitario Público Aragón:

184. El presupuesto total de la D.G.A para el año 2.015 es de más de 5.250.000.000 euros, de los cuales se dedican a la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia un total de 1.869.903.909 euros, corresponden directamente al Servicio Aragonés de la Salud un total de más de 1.500.000.000 euros
185. Según el Presupuesto del Ejercicio 2015, los créditos de la Consejería de Sanidad, suponen más de una tercera parte del presupuesto total de la Comunidad Autónoma.
- Con respecto a los presupuestos del Ejercicio 2014, no hay variación ni al alza ni a la baja. Son prácticamente iguales. Especialmente bajos en el capítulo de inversiones reales.

186. El Sistema Sanitario de Aragón dispone de 20 hospitales públicos (agudos y crónicos). Con un total de más de 3.300 camas funcionantes. Se estructura en 8 sectores sanitarios (cada uno de ellos con un Hospital de Referencia), Centros de Salud y Consultorios locales, Centros de Especialidades y los Centros de Salud Mental asignados.

Propuestas:

187. El objetivo primordial de UPyD es apostar por un sistema sanitario público de calidad, eficiente, cercano al ciudadano y sostenible en términos económicos.

188. 1. Está planteada en nuestra Comunidad la necesidad de reforma y/o construcción nuevos hospitales tanto en Teruel, Alcañiz como en Calatayud.

189. a-UPyD, en su apuesta por el carácter público del sistema sanitario, rechaza como sistema fórmulas como la colaboración público-privada que se busca en la construcción del hospital de Alcañiz.

190. b-Abogamos además por la realización de inversiones en Hospital de Calatayud y de Teruel, en este último caso con la construcción de un nuevo hospital.

191. 2. Los recursos humanos son uno de los grandes activos de nuestro sistema sanitario. Creemos pues que es importante mejorar la gestión de los mismos, especialmente en los centros de salud rurales y en los hospitales periféricos. Es necesario además:

192. a-La realización de traslados cada 2 años y OPES anualmente.

193. b-Hacer atractivos para los profesionales, los centros anteriormente señalados.

194. En los últimos años, se ha producido una importante descapitalización de profesionales en la Atención Primaria Rural. La amortización de plazas en esos centros ha dejado a numerosos pueblos sin la adecuada asistencia sanitaria. Eso puede romper el principio de igualdad de acceso del ciudadano a la Sanidad, especialmente a los ancianos.

195. En esta legislatura, se ha producido un aumento considerable de las listas de espera (no solamente quirúrgicas, también a consultas médicas y pruebas radiológicas). Urge confeccionar un plan integral que haga frente a esta coyuntura, optimizando los recursos

públicos del sistema y estableciendo unos criterios estables de priorización a lo largo del año.

196. Decreto de Área Única y Gestión Clínica. Los Decretos de Área Única puede generar a la larga, inequidad en el acceso por parte de la población, alejando el recurso de la ciudadanía. La Gestión Clínica, pueden incorporar a la gestión y la práctica asistencial diaria, elementos distorsionantes y ciertos conflictos de intereses por parte de los profesionales implicados. UPyD aboga por una reflexión conjunta sobre estos términos (ciudadanía, profesionales y agentes sociales) a la hora de decidir su implantación o no.
197. Se debe mejorar la gestión de los recursos: ahora mismo se aprecia una infrautilización de equipamiento e instalaciones en horario de tarde.
198. Dadas nuestras pirámides demográficas y nuestra manera de enfermar es necesario aumentar las dotaciones para los planes (ya existentes) de atención al envejecimiento, a pacientes crónicos, a los terminales y los equipos de paliativos. En este mismo sentido se debe contemplar un aumento considerable del presupuesto dedicado a la Atención Primaria.
199. Potenciar los planes de prevención y promoción de la salud, especialmente en el campo de la nutrición y ejercicio físico en población infantil y juvenil.
200. Desde las Cortes de Aragón instaremos al gobierno de la nación para la implantación de la Tarjeta Sanitaria Única para todo el país, cuestión que UPyD lleva propugnando hace tiempo. Promoveremos acuerdos con otras CCAA para que pueda utilizarse la misma Tarjeta Sanitaria en todos los territorios.

201. Atención a inmigrantes. Promover desde las Cortes de Aragón la derogación de los decretos nacionales sobre asistencia sanitaria del 2013-2014 que altera la figura del asegurado.
202. Profesionalización de los puestos de gestión sanitaria, despolitización de esos cargos que hoy día son nombrados y cesados según la facción política dominante en el gobierno. El acceso a esos puestos, debe hacerse con transparencia y competencia técnica y experiencia. Así mismo, deberían rendir cuentas en relación a las decisiones que tomen.
203. Igualmente profesionalización de los puestos de Gestión del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y del Banco de Tejidos.
204. Creación de la "factura explicativa" para la atención en Urgencias y la atención Especializada que conlleve Hospitalización. Este tipo de facturas conciencian a la población del coste de la asistencia recibida.
205. En el ámbito del transporte sanitario, y dada la extensión y dificultad orográfica de Aragón, es necesario una optimización de los medios aéreos disponibles, así como la incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos.
206. En cuanto a la Salud Mental, hasta ahora ha sido considerada el "pariente pobre" de la Sanidad. Arrastra un déficit en inversiones que es necesario corregir. De la misma manera, hay que incidir en la prevención de los problemas y patologías, fomentando la psicoeducación y en la medida de lo posible desestigmatizando al enfermo mental.
207. Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a menores de edad, mujeres embarazadas, solicitantes de asilo y víctimas de trata de personas en periodo de reflexión, y en los servicios de urgencias. Dichos procedimientos deberán asegurar que,

en ningún caso, esas atenciones sean facturadas o sujetas a la firma de compromiso de pago por parte de las personas usuarias.

208. Adoptar las medidas necesarias para combatir la discriminación en el acceso a la salud independientemente de la situación administrativa de las personas; poniendo fin a las prácticas de facturación por la atención de urgencias a las personas inmigrantes sin tarjeta sanitaria hasta la situación de alta médica.
209. Garantizar la atención sanitaria a menores de edad y mujeres embarazadas en todos los casos, independientemente de si pueden presentar alguna documentación identificativa o de si están empadronadas, y sin que les suponga coste alguno.
210. Poner en marcha medidas de acceso a los servicios de salud y prestación farmacéutica para las personas inmigrantes excluidas del Sistema Nacional de Salud si aún no estuviese dispuesto y hacerlas efectivas para las personas en situación administrativa irregular, sin recursos y/o en especial vulnerabilidad.

Industria, Energía, I+D+i

211. Se estima que más de una quinta parte de la riqueza generada en Aragón procede de la actividad industrial, incluyendo la energía, dato que se halla por encima de la media nacional. El comercio exterior aragonés, referido al intercambio de mercancías con el extranjero, es, casi en su totalidad, de bienes industriales. Además, con independencia del sector de actividad económica del que se trate, cualquier empresa aragonesa tiene instalaciones industriales de las que depende para ejercer su actividad con normalidad y eficacia.
212. Por ello la importancia del sector industrial y de la Energía son capitales para el desarrollo económico de Aragón y las medidas y orientaciones que se tomen pueden ser decisivas. Las principales medidas que UPyD propone en este campo son las siguientes:

213. 1. Estudiar la creación de un macro-departamento de Economía, Industria y Energía. Se están desaprovechando posibles sinergias, con actuaciones más sectorizadas que sectoriales y sin una visión global. Hay acciones que fomentan las PYMES industriales, otras en infraestructuras, o en programas de apoyo al transporte, o de cluster, pero particularmente se echan de menos programas de visión macroeconómica con el objetivo de plantear estrategias integrales, y que de esas estrategias integrales se deriven luego acciones o planes más sectoriales.
214. Es un mal endémico de la administración de la Comunidad Autónoma su poca visión a largo plazo. Con el afán de integrar, de optimizar recursos y de aumentar la eficiencia, reduciendo déficit público, se propone la integración de las áreas de Industria, Energía en la Consejería de Economía, creando un macro-departamento que lidere el fomento de la economía.
215. 2. Estructura de las Nuevas Direcciones Generales de Industria y Energía. El gobierno tiene que estructurarse como reflejo de sus objetivos, de los sectores que gestiona y de la unidad que fomenta, que fundamentalmente es la empresa. Es por ello que las estructuras administrativas deberían inspirarse en las organizaciones empresariales innovadoras, para dar respuesta a sus nuevos retos y dificultades y evitar la copia de esquemas administrativos heredados de políticas y planteamientos trasnochados.
216. 3. Evitar duplicidades dentro de las Nuevas Direcciones Generales de Industria y Energía. En ningún caso se tiene que permitir la creación de organismos públicos que vacían de contenido a la administración ya sea mediante la encomienda de gestión u otras formas jurídicas.
217. 4. Subvenciones en Energía e Industria. En el entorno industrial, energético, se debe abandonar definitivamente el concepto de la subvención, aproximándonos definitivamente a financiaciones ventajosas con referencia al mercado, créditos blandos obtenidos en concurrencia competitiva en convocatoria anual a comienzo de año y que integren todas las líneas. La excepción tiene que ser la subvención.

218. 5. Fomento de una Industria Competitiva. La globalización del mercado ha dibujado un escenario de competitividad internacional y la única apuesta posible en Aragón es la diferenciación de nuestra industria apostando por standards de calidad, eficiencia, y que se incline por nuevos productos y tecnologías. Promocionar Acciones que fomenten el Diseño industrial, la Seguridad, Calidad Industrial y Metrología Legal.
219. 6. Clusterización. No podemos obviar el sistema económico dentro del cual participamos como agentes con un perfil u otro. La tendencia económica de absolutamente todos los sectores, pero en mayor medida los sectores de la industria y de la energía, es transformarse en mercados de competencia perfecta y oligopolistas. Este efecto es más acentuado, en tanto en cuanto el sector tiene más recorrido histórico, y se haya alcanzado un punto de saturación de las innovaciones a realizar. El proceso de M&A, Mergers & Acquisitions (Compras y Fusiones), aglutina poco a poco las sociedades y las integra en grandes grupos, consorcios o multinacionales, que permiten mediante una producción de escalas muchos mayores, reducir la estructura de costes, y por tanto obtener mayores beneficios y una presencia en un número mayor de países. Este mecanismo dentro del sistema económico actual es imparable, y, simplificando, solo se puede obtener una posición de fuerza en él de tres modos: el primero es convertirse en una de esas empresas que integran una gran parte del sector, mediante la compra y fusión con otras empresas menores; el segundo, es innovando dentro de un sector tradicional, y que se produzca una diferenciación de producto o de servicio tal que le ofrezca ventajas competitivas reales. La tercera, con cierta base en la segunda es la creación de nuevos sectores, basada en el desarrollo o la innovación y en la protección por el sistema de marcas y patentes, es decir, allí donde antes no había nada, si se crea oferta, se estará en una ventaja de monopolio salvaguardada temporalmente por el sistema de patentes. Para dar respuesta a estas tres líneas se plantean las siguientes políticas.
220. Verdaderas políticas de clusterización, vertebración e integración de clusters. En el cual, en primer lugar se detecten los clusters en los que realmente se compite a nivel internacional (algunos de ellos, están detectados, y organizados a un nivel básico); el

segundo estadio es la vertebración del mismo, con políticas que favorezcan la cooperación entre los miembros del mismo, y las sinergias competitivas; el tercer nivel, es la integración de los mismos, que puede alcanzar varios niveles, desde la organización de centrales de compras, o ventas, a la cooperación en proyectos, hasta en casos concretos, y con las coyunturas adecuadas la integración mediante fusiones y adquisiciones en empresas mayores que puedan obtener una visibilidad y tamaño mayor para competir a nivel internacional.

221. El apoyo a la creación de nuevos sectores o subsectores, tiene que ser incondicional, construyendo proyectos políticos de apoyo a la creación, al crecimiento y al desarrollo de estos, en las diferentes fases de su desarrollo.
222. 7. Potenciar las políticas que conviertan a Aragón en un centro de Broker de mercancías (intermediarios en compra venta y transporte de mercancía). Aprovechando que Aragón ha dado un centro logístico y que muchas de los productos industriales se distribuirán desde aquí, arrastrar la gestión de compra y venta de los mismos.
223. 8. Energía. Potenciar el sector energético en Aragón, fomentando la producción energética en Aragón, y prestando especial atención a las energías renovables y sus enormes posibilidades en nuestra Comunidad. Ello posibilitaría en un futuro el minimizar el consumo de hidrocarburos de exportación.
224. Proponemos igualmente promocionar la eficiencia energética mediante herramientas de crédito a la inversión y una participación activa de Aragón en los organismos estatales reguladores del sector energético y en la planificación estatal que afecte a nuestro territorio.
225. (SE HA SUPRIMIDO EL PUNTO RELATIVO AL FRACKING POR EXCEDER LAS COMPETENCIAS AUTONÓMICAS.)
226. En los procedimientos administrativos es necesario agilizar los procesos administrativos de manera que el otorgamiento de los permisos de exploración,

investigación, explotación y almacenamiento se reduzcan a los mínimos exigidos por ley. Y se permita la evolución natural de proyectos viables.

227. 9. Investigación, Desarrollo e Innovación. Devolución al Estado de las competencias relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación y transferencia tecnológica, para que España tenga un modelo común integrable en modelos europeos y evitar la fragmentación de las políticas en materia de I+D+i. En este caso, se aseguraría la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en el desarrollo de la estrategia y de la planificación nacional en este campo, potenciando en especial los cluster empresariales existentes en la Comunidad autónoma, ya se hayan constituido formalmente o no.
228. 10. Promoción del programa Horizonte 2020, aprovechando los recursos y las instituciones de la Unión Europea y del Gobierno de España. Promover los elementos existentes de apoyo a la I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de la Nación, CDTI y Neotec Capital Riesgo.
229. 11. Patentes y Marcas. Registrar los productos y procesos desarrollados es un elemento de protección y finalmente de competitividad. Por tanto, el objetivo de alcanzar en la Comunidad Autónoma de Aragón el mayor número de patentes es un objetivo plausible. Pero, desde un punto de vista realista, el único objetivo real tiene que estar en conseguir el mayor número de patentes que se desarrollen en procesos de producción. De lo contrario sucede la paradoja de que se inyecta al sistema grandes recursos económicos y humanos desde la fase de investigación a la fase de desarrollo, y, en ese momento, donde se requieren en muchos casos grandes inversiones para desarrollar los productos, las patentes se pierden, o se malvenden por ausencia de capital inversor. Hay que mimar este paso final, y para ello hay que añadir, a poder ser desde etapas iniciales, industrias, PYMES o socios capitalistas a los equipos de investigación para que ninguna patente quede huérfana en el preciso instante de plantearse el comienzo de su producción. A pesar de que la historia demuestra que la investigación es positiva per se, los momentos de crisis acuciante y la competencia que se experimenta en la industria

subrayan la necesidad de que el ciclo de la I+D+i se cierre con la producción de las patentes y el retorno de beneficio económico a tantos esfuerzos de financiación.

Administración Pública.

230. Es necesario simplificar y hacer más transparente el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Por ello proponemos:

231. 1. Eliminación de los Delegados Territoriales del Gobierno de Aragón

232. De acuerdo con la Ley 2/2009, 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en su artículo 24 se regula los Delegados Territoriales del Gobierno de Aragón, como los representantes permanentes del Gobierno de Aragón en sus respectivas provincias.

233. El mantenimiento de las Delegaciones Territoriales de Huesca y de Teruel tiene un presupuesto de 3.400.524,8 euros y en ambos casos el coste en materia de personal asciende al 86% y 90 % de sus respectivos presupuestos.

234. Desde UPyD consideramos que estas figuras son consecuencia de una organización irracional y poco eficiente en donde co-existen inexplicablemente Diputaciones Provinciales, Comarcas y Delegaciones Territoriales, que poco ayuda al bienestar del ciudadano y va en contra de la eficacia y la eficiencia.

235. 2. Reforzar el régimen de incompatibilidades

236. Actualmente el artículo 34 de la Ley 2/2009, 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, establece la compatibilidad que pueda existir entre que un miembro del Gobierno de Aragón se pueda compaginar con la de Diputado autonómico e incluso con la de Senador.

237. En UPyD se propone la incompatibilidad de cualquier cargo de alcalde y concejal con la condición de diputado, senador, parlamentario autonómico o parlamentario europeo y más aún la de miembro del Gobierno de Aragón con la de Senador o Diputado autonómico.

238. Es lógico que el compaginar el trabajo que desarrolla un miembro del Gobierno con la actividad de un Senador sea una tarea difícil, siempre y cuando, el trabajo sea real y

efectivo, por ese motivo y porque desde UPyD se cree en una verdadera regeneración democrática es imprescindible que una persona ocupe un solo cargo.

239. En las Cortes de Aragón de 67 diputados, 19 cargos compatibilizan sus cargos de alcaldes o concejales con el de diputado autonómico y además de los 9 departamentos en los que se estructura la DGA, 7 son consejeros y Diputados autonómicos.
240. 3. Establecimiento de una administración adecuada a las necesidades reales del ciudadano
241. La estructura orgánica de algunos departamentos del Gobierno de Aragón, se ha sobredimensionado con la creación de Direcciones Generales que con el tiempo se han demostrado que no son ni han sido eficaces, pese ello se continúa con su mantenimiento, ese es el ejemplo de la Dirección General de Desarrollo Estatutario que con un presupuesto para el ejercicio 2014 de 788.598,89 euros, en palabras de su Director “no se ha hecho ni se va a hacer nada”.
242. Por lo tanto la estructura de los departamentos del Gobierno de Aragón deberían de someterse a una evaluación periódica de resultados y deberían de someterse a los principios de simplicidad y austeridad.
243. 4. La Cámara de Cuentas de Aragón creada en los últimos años como un clon menor del Tribunal de Cuentas del Reino está desempeñando una importante labor de fiscalización y control de instituciones y administraciones publicas aragonesas, sacando a relucir irregularidades y desviaciones en la gestión contable y económico-financiera de los recursos públicos que gestionan. No obstante, no tiene potestad coactiva y sancionadora ni de enjuiciamiento contable por actuaciones derivadas de los informes de auditoría. Deben aumentarse las funciones de colaboración con policía, fiscalía y juzgados y tribunales en la lucha contra el fraude y la corrupción.
244. Debe modificarse la Ley atribuyéndole mayores funciones y potestades coactivas y sancionadoras sobre políticos, directivos y funcionarios de las entidades supervisadas. Debe transformarse en una entidad estatutaria que actúe en la práctica como una delegación territorial del Tribunal de Cuentas, con la máxima coordinación, a todos los

efectos. Los tres síndicos deben reducirse a uno que no sea nombrado por los partidos políticos, sino por otro procedimiento que acredite su independencia, neutralidad y solvencia profesional.

245. 5. Eliminación de los siguientes órganos consultivos del Gobierno de Aragón: el Consejo Consultivo de Aragón, supremo órgano consultivo que emite dictámenes que por lo general no son vinculantes; es un órgano superfluo, redundante y cuyas funciones pueden ser desempeñadas por los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma. Y el Consejo Económico y Social, de carácter participativo, que asesora en cuestiones sociales, económicas y laborales, con un presupuesto superior al medio millón de euros.

246. 6. Es imprescindible desarrollar garantías legales para que los concejales de la oposición puedan hacer su trabajo de control y representación popular en los ayuntamientos. Se debe garantizar el ejercicio del derecho de seguimiento y control de los órganos de gobierno municipales, obstaculizado en numerosas ocasiones por la arbitrariedad de los alcaldes pese a que lo prohíba taxativamente nuestra Constitución. Para reforzar las competencias de los concejales y limitar la arbitrariedad del alcalde en la concesión de los derechos que les reconoce la legislación, dentro de la Ley de Administración Local de Aragón se creará la figura del Recurso Especial para que, una vez agotada la vía administrativa y antes del Recurso Contencioso-Administrativo, un órgano independiente y colegiado examine exhaustivamente las quejas de los concejales en caso de que el alcalde deniegue sus solicitudes. La resolución de estos recursos será vinculante, garantizando el cumplimiento del artículo 9.3 CE sobre la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

247. 7. Función Pública: la Comunidad Autónoma necesita disponer de una plantilla de empleados públicos preparados, motivados, profesionales e independientes del poder político que gobierne en cada momento.

En este campo, y con el objetivo de devolver la Administración autonómica a los aragoneses y aumentar la calidad de los servicios proponemos llevar a cabo con urgencia las siguientes medidas y acciones:

- Una reforma administrativa en profundidad de la administración autonómica, reestructurando los servicios administrativos, adaptando la organización a las competencias atribuidas legalmente y a las necesidades reales de los ciudadanos.
- Despolitización y simplificación de la Administración autonómica potenciando la independencia, imparcialidad y profesionalización de sus empleados públicos.
- Elaboración y aprobación de un Plan Estratégico de recursos humanos.
- Reducción drástica de puestos directivos, personal de libre designación, asesores y asistentes de protocolo. Los directivos, asesores y personal eventual deberán acreditar su adecuación al puesto y procederán preferentemente de la plantilla de empleados públicos.
- Mejorar la eficiencia de los servicios, agilizando y simplificando trámites administrativos, y facilitando al ciudadano el acceso a los expedientes. Implantación total de la administración electrónica.
- En el acceso a la función pública aprobación de un reglamento interno para la participación en tribunales de selección de personal donde queden establecidos los criterios para selección y participación en los mismos, recursos, dietas, responsabilidad, dedicación, etc.
- Vincular la gestión del personal fijo en organismos públicos y sociedades a los criterios exigidos para el acceso a la función pública, sin que puedan establecerse diferencias o discriminaciones.
- Sistema interno de mediación, conciliación y arbitraje para resolver los conflictos de los empleados municipales con la Administración Autonómica, evitando la judicialización innecesaria de los asuntos en el contencioso, o en la jurisdicción social.
- Aprobación de un Reglamento regulador de la calidad de los Servicios Públicos competencia de la Comunidad Autónoma, que incluya el Estatuto de los derechos de los usuarios.

248. 8. Cumpliremos estrictamente las recomendaciones sobre transparencia financiera del Consejo de Europa (GRECO).

Empleo.

249. El desempleo es en Aragón, como en el resto de España, uno de los problemas más acuciantes. La tasa de desempleo en Aragón se situó en el último trimestre de 2014 en el 18,7% de la población activa, cuando al inicio de la legislatura era del 16,8% (año 2011) y en 2007 era tan sólo del 5,1%. Esto supone que hay en Aragón unos 120.000 trabajadores en paro, siendo especialmente preocupante la situación de los menores de 25 años, con una tasa de desempleo del 48,3%. Tras las frías cifras se esconden dramas personales y situaciones desesperadas.
250. Según la EPA en Aragón hay actualmente unas 526.000 personas que trabajan (el 3% del total de ocupados en España). Por desgracia, la legislatura 2011-2014 ha sido peor para el empleo en Aragón (reducción del -4,8% del número de personas ocupadas) que en el resto de España (reducción del -3,2% en media nacional). Durante los años de crisis, desde 2007, Aragón ha perdido un total de 105.000 empleos, el 17% de los que llegaron a existir.
251. En cuanto a tipos de contratos de trabajo, en los últimos años, y debido en parte a la crisis y a las sucesivas reformas laborales, se ha producido un descenso continuo y fuerte de los contratos a tiempo total, mientras que ha aumentado la contratación a tiempo parcial, aunque sin compensar el descenso de las jornadas completas. Por otra parte, el agudo descenso de empleos temporales en los años 2008 y 2009 hizo descender la tasa de temporalidad del empleo en Aragón (y en España). Sin embargo, en los últimos años esta tendencia se ha revertido, bajando el número de empleos indefinidos y estabilizándose el número de contratos temporales, mientras crece algo el colectivo de trabajadores por cuenta propia.
252. Debemos recordar que UPyD lleva tiempo reclamando la instauración del contrato único indefinido con indemnización creciente por despido. Este contrato facilitaría la relación a largo plazo entre empleados y empresa, incentivaría las inversiones en formación, simplificaría la maraña de contratos existentes – que sólo dan trabajo a las

gestorías - y acabaría con la perniciosa dualidad y la desigualdad que genera entre unos españoles y otros.

253. La Constitución Española configura el trabajo como un derecho y un deber de todos los españoles, dentro de un marco de libre elección de profesión u oficio, promoción a través del trabajo y remuneraciones suficientes. También establece que los poderes públicos deben realizar una política orientada al pleno empleo y que garantice la formación y readaptación profesionales.
254. El Gobierno de Aragón tiene un papel fundamental que jugar en el ámbito del empleo. Aunque la legislación laboral es una competencia estatal, el Estatuto de Autonomía ha asignado a Aragón competencias ejecutivas tan importantes como las políticas activas de ocupación y la intermediación laboral, así como la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo.
255. Dentro de las políticas activas de empleo y la intermediación laboral, la institución clave en nuestra Comunidad es el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Por desgracia, desde su creación en 2002 y la asunción de competencias que antes eran estatales, no han mejorado los resultados en formación de los trabajadores, intermediación laboral o fomento del empleo, y en muchos aspectos la situación ha empeorado notablemente.
256. Por ello, UPyD propone una serie de reformas que mejoren las políticas de empleo en Aragón.
257. 1. En el apartado de fomento del empleo, el Gobierno de Aragón concede subvenciones a las empresas por contratar a desempleados con dificultades para encontrar un empleo (jóvenes, mayores, mujeres, discapacitados, parados de larga duración...). Estas subvenciones deberían centrarse en incentivar la firma de contratos indefinidos, ya que en la actualidad se dirigen fondos también a subvencionar contratación temporal, lo que resulta en un despilfarro de recursos públicos escasos, promoviendo la rotación de trabajadores y la inestabilidad en el empleo. El mercado de

trabajo español y aragonés sufre desde la reforma laboral de 1984 las consecuencias de un abuso de la contratación temporal, que han sido, principalmente, un crecimiento del empleo en épocas de bonanza económica a base de aumento de esos contratos temporales, que se han reducido rápidamente cuando el ciclo económico ha entrado en recesión, generando cifras de paro exorbitantes (tanto en 1993, como desde 2008).

258. 2. La actual crisis está siendo destructiva para nuestra sociedad y nuestra economía, y lo que inicialmente fue un duro ajuste en el sector de la construcción se ha extendido a todo el aparato productivo, siendo especialmente preocupante la destrucción de empleo en la industria aragonesa. Los colectivos de trabajadores más y de menos edad que sufren el paro de larga duración son los que tienen más difícil encontrar un empleo. A estos colectivos especialmente castigados por la crisis es necesario ofrecerles oportunidades de formación y empleo, que si no surgen del sector privado pueden ofrecerse desde el sector público. Los Ayuntamientos y organismos públicos de Aragón, bajo la coordinación del INAEM, deben hacer uso de todas las posibilidades legales para favorecer la actividad y la recualificación de los desempleados, ofreciéndoles talleres de empleo, contratos de interés social y colaboraciones sociales que les formen y den experiencia en actividades con potencial de creación de puestos de trabajo como la atención a la dependencia, la eficiencia energética, las tecnologías de la información y la comunicación o el comercio exterior y la logística, apoyando al mismo tiempo su búsqueda activa de empleo. En estos casos debe ser el INAEM quien realice la selección de los desempleados participantes usando criterios objetivos de mejora de su empleabilidad, aunque la actividad se desarrolle en un Ayuntamiento u otra entidad, evitando favoritismos en el acceso a las ayudas. Según la memoria anual del INAEM para 2012 el 73% de los trabajadores participantes en talleres de empleo recibieron formación en especialidades del sector de la construcción (albañilería, carpintería, jardinería,...). No resulta razonable continuar dedicando unos recursos públicos cada vez más escasos a formar a los desempleados en actividades relacionadas con la construcción que hoy en día no generan puestos de trabajo.

259. 3. En intermediación laboral, si nos fijamos en el porcentaje de contratos de trabajo que gestiona el INAEM, se ha pasado de un porcentaje de entorno al 10% en 2002, a una participación de menos del 3%, por lo que las oficinas públicas de empleo se vacían de contenido al no merecer la confianza de los empresarios y no generar expectativas de colocación entre los desempleados. Frente a estas deficiencias, UPyD propone una mayor orientación del INAEM a las necesidades de la empresa, gestionando con agilidad y flexibilidad las ofertas de empleo. Para lograrlo, es necesario dar a los profesionales del INAEM libertad de gestión de las ofertas dentro de unos criterios claros que garanticen la igualdad en el acceso al empleo de los parados. Así mismo, un sistema de incentivos por resultados a la plantilla del INAEM podría ser más eficaz y barato que la actual externalización de la intermediación hacia agencias privadas de colocación y ETTs que se está llevando a cabo con fondos públicos. Estas agencias privadas deben ofrecer sus servicios de intermediación a las empresas en un régimen de libre competencia, sin recibir dinero del presupuesto público. En todo caso podrían colaborar con el INAEM en municipios donde éste no cuente con oficina de empleo.
260. 4. UPyD propone que el Espacio Empresas del INAEM se convierta en una verdadera “ventanilla única” para las empresas en cuanto a información y trámites laborales. Para ello, deberían concentrarse en el Espacio Empresas todos los servicios de información del Gobierno de Aragón en el ámbito laboral: contratos, mediación y arbitraje, relaciones laborales, medidas de fomento del empleo y bonificaciones, ofertas de empleo, prevención de riesgos laborales...
261. 5. Un aspecto peculiar de la intermediación laboral que realiza el INAEM lo constituye su participación en procesos de selección de empleo público (funcionarios interinos y personal laboral temporal, principalmente). Esta labor se caracteriza hasta la fecha por una gran opacidad, produciéndose una quiebra de tres principios básicos del acceso al empleo público: la igualdad de todos los ciudadanos, la publicidad de las convocatorias y sus bases y la transparencia. UPyD propone que se deje de encomendar la selección de empleados públicos al INAEM mientras no se apruebe un procedimiento reglado que asegure esos principios.

262. 6. Desde 2011 se vienen recortando los fondos para formación de parados y ocupados, que ya eran insuficientes, por lo que no se está dando una adecuada recualificación a trabajadores que, como en el caso del sector de la construcción, necesitan reorientar su carrera profesional hacia otros sectores con más futuro. Mientras entre 2002 y 2007 en torno al 50% de los parados recibían algún tipo de formación cada año, en la actualidad tan sólo el 28% del total de desempleados tuvo acceso a la formación ocupacional, pese a los nuevos recursos de formación online que no existían en el pasado. Por si fuera poco todo esto, últimamente han surgido escándalos de corrupción en Madrid y Andalucía asociados a la formación para el empleo que han puesto en evidencia la existencia de un sistema ineficiente y escasamente controlado. UPyD propone reformar en profundidad la organización de la formación para el empleo para devolver a la Administración el control de los fondos públicos frente a la actual delegación en favor de patronales y sindicatos. En este sentido, el Gobierno de Aragón ha cometido durante la última legislatura el error de permitir a estas entidades la subcontratación de la formación subvencionada con fondos autonómicos, con lo que corremos el riesgo de que se conviertan en meros intermediarios de unas subvenciones públicas peor controladas, como ha sucedido en otras Autonomías. Es fundamental que todas las actividades de formación de trabajadores se evalúen con indicadores sobre las competencias adquiridas en estos cursos. También es fundamental evaluar la posterior mejora laboral de los participantes en cursos de formación, y dirigir los fondos hacia los centros de formación que mejor promuevan esta mejora en el empleo. Al mismo tiempo deben potenciarse los Centros Integrados de Formación Profesional, que ofrecen unas garantías de calidad y estabilidad en la formación que no pueden dar otros centros de formación privados.

263. 7. Ampliar la oferta de acciones formativas del INAEM orientando dicha formación hacia los yacimientos de empleo (sectores en los que está creciendo una demanda de servicios y no hay trabajadores suficientes para satisfacerla). Ofertar acciones que conlleven la formación para la obtención del graduado en ESO, colaborando con las escuelas de adultos de toda la Comunidad Autónoma. Añadir a la oferta formativa,

acciones que no requieran de titulaciones académicas para su seguimiento, ya que hay una importante cantidad de demandantes de formación que no la reciben al no tener titulación académica alguna.

264. 8. Aumentar el número de técnicos que velen por el correcto desempeño de las acciones formativas, con la calidad y contenido esperados. Estos técnicos deben ser verdaderos enlaces centro de formación – INAEM y deben recoger las necesidades y sugerencias tanto de los centros de formación como de los alumnos.
265. 9. Eliminar el “canon” de 6000 euros de inversión para poder acceder a las subvenciones para el establecimiento como trabajador autónomo que reconoce el INAEM. Actualmente poca gente dispone de esa suma de dinero para iniciar un proyecto.
266. 10. Asesoramiento del INAEM al Plan de Negocio elaborado por el autónomo en lugar del requisito actual de que acudan a un economista-consultor para poder acceder a las subvenciones. Un asesoramiento centralizado por parte del INAEM ayudaría a dar coherencia a las subvenciones y orientar a los emprendedores a los sectores de mayor interés para la política de empleo.
267. 11. Facilitar instalaciones a proyectos emprendedores para que ejerzan su actividad al comienzo y una vez sean rentables, abonen el tiempo que hayan usado estas instalaciones; de esta manera se facilitaría el inicio de los emprendedores, con un lugar donde comenzar.

Medio Ambiente.

268. La Constitución Española establece en su artículo 45 el derecho de todos los ciudadanos al disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, y el deber de conservarlo, así como la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales. El Estatuto de Autonomía de Aragón,

artículo 18, replica dicho artículo recogiendo los derechos y obligaciones de los ciudadanos con relación al Medio Ambiente.

269. El medio ambiente no conoce fronteras de tipo político, jurídico o físico. Las emisiones a la atmósfera de la chimenea de una central térmica de carbón, pueden afectar con su lluvia ácida a los bosques de un país vecino.
270. Es por ello que UPyD defiende que los problemas del medio ambiente y gestión del territorio sean competencia del Estado; la calidad del agua, la pureza del aire que respiramos a todos nos importa y las leyes que las regulan deben de ser discutidas y aprobadas en el ámbito nacional. Las Comunidades Autónomas deberían gestionar dentro de este marco legislativo.
271. Un aspecto que hay que tener en cuenta es el uso racional de los recursos naturales; durante el siglo XX el consumo de combustibles fósiles a nivel mundial se multiplicó por 12 y la extracción de recursos naturales se hizo 34 veces mayor. Hay que utilizar los recursos más eficientemente cambiando nuestra manera de producirlos, y también nuestros hábitos de consumo.
272. Actualmente el enfoque ha cambiado: antes se promulgaban leyes que trataban de reducir las emisiones de contaminantes. Ahora el enfoque es la prevención de estos efectos antes de que se produzcan. La descontaminación luego es muy cara.
273. En realidad el cumplimiento del objetivo general de mantener nuestro entorno en buenas condiciones debería ser beneficioso económicamente. Las nuevas tecnologías respetuosas con el medio ambiente generan nuevos empleos y consiguen que las empresas sean más competitivas.
274. Es importante que las políticas medioambientales sean conocidas y apoyadas por los ciudadanos; en las últimas encuestas del CIS, la contaminación no es una preocupación importante para los españoles, pero la calidad del agua, el agotamiento de los recursos o el cambio climático cada vez interesan a más.

275. Aragón tiene una débil demografía y su medio físico presenta dos grandes sistemas montañosos al norte y al sur y una gran depresión entre ambas cadenas montañosas, lo que posibilita una gran variedad de ecosistemas. Desde el punto de vista hidrográfico la mayor parte de su territorio pertenece a la cuenca del Ebro.

Medio natural

276. Los ecosistemas presentes en nuestra comunidad autónoma presentan una gran variedad: los propiamente forestales ocupan el 19,6 % del territorio.

277. Los sistemas tradicionales extensivos (estepa cerealista y prados de alta montaña) tienen un gran valor natural y habría que trabajar por su conservación.

278. En cuanto a los humedales, Aragón posee ecosistemas acuáticos de trascendencia internacional (Gallocanta, Saladas de Chiprana), por lo que dada su importancia para las aves migratorias o su singularidad, se encuentran incluidos en la Lista Ramsar de lugares de Importancia Internacional.

279. En este campo las propuestas de UPyD van en la dirección de:

280. 1. Promover el desarrollo y explotación sostenible de los bosques.

281. 2. Prevención y persecución de los delitos ecológicos.

282. 3. Incentivar la reforestación con especies autóctonas para proteger el suelo de la erosión, evitar la colmatación de pantanos.

283. 4. Luchar contra los incendios forestales de una forma eficaz, creando una plantilla fija cualificada que durante el verano realice tareas de vigilancia y ayuda en la extinción y durante el invierno realice tareas de prevención como son la tala selectiva o la limpieza de rastrojos.

La biodiversidad

284. Nuestra región posee 229 especies de plantas y animales en peligro, cuya existencia se encuentra amenazada.

285. Las causas principales de este problema son: la fragmentación y ocupación de los hábitats, debido a las infraestructuras de transporte (autopistas, líneas ave); la contaminación de los suelo y de las aguas, cuyo origen hay que buscarlo en el uso excesivo de fertilizantes y pesticidas; la ocupación de nuestros ecosistemas por especies invasoras (galápagos de Florida, cotorra argentina, etc.).

286. UPyD implementará medidas que:

287. 1. Protejan los hábitats en los que se encuentran las especies declaradas como en riesgo de desaparición en el territorio de Aragón.

288. 2. Sirvan para combatir la dispersión de especies invasoras vegetales o animales en los ecosistemas.

Espacios protegidos y Red Natura 2000

289. En Aragón existen unos 200 espacios que forman parte de la llamada Red Natura 2000 y donde hábitat y especies gozan de especial protección. Además hay figuras de protección más estrictas (parques nacionales, naturales, reservas, etc.).

290. Por ello somos partidarios de:

291. 1. Evitar la fragmentación de los ecosistemas valiosos, manteniendo los corredores biológicos.

292. 2. Conservar las especies autóctonas frente a las especies invasoras (alóctonas).

Medio forestal

293. En Aragón es espacio forestal el 55,8 % de su territorio. Las masas forestales tienden a deteriorarse, debido, entre otros factores, al abandono de los aprovechamientos que tradicionalmente producía el bosque: leña, madera, pastos, etc, lo cual ha incrementado los riesgos de incendios y plagas.

294. Para evitar estas situaciones, UPyD dedicará su labor de gobierno a:

295. 1. Fomentar las labores preventivas en nuestros montes, manteniendo cortafuegos, y eliminando los residuos forestales.
296. 2. Propondremos la eliminación de la empresa pública SARGA y el refuerzo de la figura del Agente de Protección de la Naturaleza, como funcionario que ha superado unas pruebas en condiciones de igualdad, mérito y capacidad.
297. 3. Fomentar el uso de la biomasa forestal con fines energéticos.
298. 4. Potenciar los medios de detección temprana de los incendios forestales.
299. 5. Mejorar los dispositivos de extinción existentes en la actualidad.
300. 6. Promover repoblaciones forestales en zonas con riesgos de erosión importante.

Recursos hídricos

301. El clima de la región, con lluvias escasas, hace que la aridez de sus paisajes sea una constante en la mayor parte de la región, exceptuadas las zonas de montaña.
302. UPyD considera que el agua es un bien de interés nacional, cuya competencia debe estar en el Estado, al margen de que las Confederaciones Hidrográficas sean las responsables de la gestión de cada Cuenca.
303. En la actualidad la gestión de todo lo relacionado con el agua está compartimentado en diferentes administraciones: la gestión del dominio público hidráulico, de la cantidad y la calidad del agua, es competencia de las confederaciones hidrográficas; la captación, distribución a las poblaciones, potabilización y depuración son competencia de los ayuntamientos; la pesca y la protección de las especies que viven en los ríos y lagos es una competencia del Gobierno de Aragón.
304. UPyD propone:
 305. 1. Desincentivar los consumos desproporcionados, o no básicos, de agua, mediante un sistema tarifario actualizado.
 306. 2. Aplicar el principio de quien contamina paga, de modo que los usuarios del recurso paguen los costes de su depuración.
 307. 3. Impedir la construcción en terrenos del dominio público hidráulico.

308. 4. Impedir la ocupación, o transformación, de los ecosistemas acuáticos valiosos.
309. 5. Proteger las aguas subterráneas de la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Atmósfera

310. El aire es un recurso vital para los ciudadanos y su contaminación supone un riesgo para la salud humana y el medio ambiente. Los procesos de industrialización han exigido leyes para proteger este recurso; se han conseguido grandes avances en la limitación de emisiones de azufre a la atmósfera, utilización de mejores combustibles, lluvia ácida...
311. No obstante persisten dificultades como son la presencia de partículas flotando en el aire (PM10 y PM2,5) que aumentan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y respiratorias si se supera una cierta concentración.
312. Entre los contaminantes que provocan problemas en el sistema respiratorio hemos de citar los gases NOx, producto de la combustión de motores diésel y causantes también del efecto invernadero, y el Ozono, contaminante en la troposfera.
313. Con la finalidad de conocer la calidad del aire, lejos de los focos de contaminación, las diferentes Administraciones tienen instaladas redes que miden la concentración de los diferentes contaminantes en el aire (RRICCA, Red del Municipio de Zaragoza, Red de la Central Térmica de Teruel). Los propios datos de la DGA dicen que se han superado numerosas veces las concentraciones permitidas de partículas PM10 en Zaragoza, y en lugares como Alcañiz y Sariñena.
314. En este ámbito nuestras propuestas son:
315. 1. Mejorar el conocimiento de la calidad del aire, incrementando el número de las estaciones de medida, o mejorando la ubicación de las existentes.
316. 2. Promover el establecimiento de valores de concentración de contaminantes más estrictos que los actuales, en línea con los valores recomendados por la OMS

317. 3. Incentivar la sustitución de centrales térmicas que queman carbón por otras menos contaminantes.
318. 4. Incrementar el control sobre las emisiones de las industrias más contaminantes existentes en Aragón.
319. 5. Instar a los ayuntamientos la mejora de la calidad del aire en las ciudades mediante la reducción del tráfico.

La gestión de los residuos

320. La sociedad actual genera gran cantidad de basura, en Aragón según datos del año 2007, cada ciudadano producía cada día 1,2 kilogramos de residuo doméstico.
321. La planificación general de los residuos es competencia del Estado (por ejemplo estableciendo los objetivos a cumplir). La planificación más concreta, fijando el número de instalaciones de gestión de residuos a construir, y donde situarlas en el territorio, es propia de la comunidad autónoma.
322. La Unión Europea ha establecido para todos los estados miembros una serie de reglas que son de obligado cumplimiento para conseguir una gestión respetuosa con el medio ambiente.
323. La gestión de los residuos sólidos urbanos (RSUs) en Aragón está organizada del siguiente modo: la recogida, transporte y depósito en vertedero de los residuos urbanos es responsabilidad de ayuntamientos; no obstante, no sería realista pretender que cada municipio tuviera su propio vertedero, por ello DGA, comarcas, consorcios trabajan conjuntamente en la gestión de las basuras.
324. Para racionalizar la gestión de los RSUs se han agrupado los 731 municipios existentes en la C.A. en ocho agrupaciones de ámbito superior a una comarca, y en cada agrupación se ha construido un vertedero y puede haber una o más estaciones de transferencia. Además se ha proyectado la construcción de instalaciones complementarias para llegar a una gestión integral de los residuos.

325. La gestión integral supone ir más allá del mero depósito de la basura en los vertederos, implica separar materiales valiosos contenidos en la bolsa de la basura (papel, vidrio, metales y plástico) y reciclarlos. Ello supone depositar estos materiales en contenedores especiales situados en las aceras o separarlos en destino mediante instalaciones costosas y difíciles de mantener. A excepción del vertedero de Zaragoza, los otros siete vertederos de agrupación no disponen de las instalaciones necesarias para llevar a cabo esta tarea.
326. Sobre los residuos producidos por las industrias, solo decir que la eliminación de los residuos peligrosos se realiza en un vertedero gestionado por la empresa pública ARAGERSA en los alrededores de Zaragoza. El problema de los residuos de la construcción y demolición (escombros) no está correctamente solucionado y existen múltiples vertederos ilegales en muchas poblaciones.
327. Las líneas de acción de UPyD en esta cuestión son las siguientes:
328. 1. Fomentar el diseño de productos de mayor duración, facilitando su reutilización y reciclaje.
329. 2. Sensibilizar a los ciudadanos para que separen los diferentes materiales de los residuos que depositan en los contenedores.
330. 3. Penalizar con una tasa ambiental la producción de residuos peligrosos.
331. 4. Clausurar y restaurar las escombreras ilegales que existen en muchos municipios.
332. 5. Construir nuevos vertederos para depositar los residuo de la construcción y demolición.

Cambio climático

333. Como sabemos, el clima de la Tierra está cambiando, la temperatura media del planeta está aumentando debido a incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, metano y otros gases).

334. El llamado “Protocolo de Kioto” limita las emisiones de gases de efecto invernadero de los países más desarrollados. En cumplimiento de este tratado, la Unión Europea se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 8% respecto al año 1990; a España, dado su nivel de desarrollo más bajo, se le permitió aumentar sus emisiones un 8%. Después, tras la aprobación del Plan Nacional de Asignación se amplió el objetivo hasta un 37 %, fundamentalmente mediante la compra de derechos de emisión en de otros países.
335. Para verificar el cumplimiento de los objetivos de Kioto, la herramienta que se utiliza son los inventarios de emisiones. De acuerdo con este inventario en el año 2011 Aragón emitió a la atmósfera un equivalente al 5,5 % del total nacional.
336. UPyD trabajaremos para:
337. 1. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
338. 2. Promover el ahorro y eficiencia energética.
339. 3. Incentivar la producción de energía procedente de fuentes renovables.
340. 4. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte y fomentar el transporte público, el uso de la bicicleta y la intermodalidad.

Servicios Sociales.

341. Los Servicios Sociales son un pilar fundamental del Estado de bienestar. Es necesario establecer un sistema de servicios sociales que contemple no solo la asistencia sino también la prevención, la calidad del servicio, y una gestión eficiente de los recursos disponibles, llegando a todas las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad. Por eso desde UPyD Aragón hemos pedido que se apruebe una Ley Estatal de Servicios Sociales Públicos que garantice estos servicios.
342. Las diferentes realidades sociales de cada Comunidad Autónoma han acabado generando grandes desigualdades de origen territorial en lo relativo a los servicios sociales. Es necesario, para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar los procesos de

exclusión social, que el Estado tenga la competencia en esta materia, correspondiendo la gestión a las CA y Ayuntamientos.

343. Aragón es una de las Comunidades con mayor deterioro de sus políticas sociales más básicas. Los rasgos fundamentales de este deterioro son una gran descoordinación entre administraciones, una duplicidad en la prestación de servicios y un gasto irracional y superfluo que debe eliminarse.
344. Nuestras propuestas para la mejora del Sistema de servicios sociales las centramos en las siguientes:
345. -Estructurar, ordenar y desarrollar el Sistema público de Servicios Sociales tanto orgánica como funcionalmente, delimitando con claridad las competencias de cada administración, para evitar descoordinación, duplicidades, burocracia y consumo innecesario de recursos.
346. -Las competencias de gestión y prestación de servicios del Sistema de Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia serán de los Ayuntamientos, piedra angular del Sistema y administración más cercana al ciudadano. La eficiencia de los Servicios Sociales, depende de la proximidad de los usuarios, por ello, es "esencial" que sea el municipio quien los gestione
347. -Establecer las medidas pertinentes para conseguir una verdadera coordinación y cooperación entre todos los agentes sociales tanto públicos como privados.
348. -Avanzar en nuevas tecnologías y administración electrónica en la red de servicios sociales para reforzar la coordinación de todos los agentes intervinientes (públicos y privados).
349. -Aumentar la coordinación con el Servicio Aragonés de Salud para una utilización conjunta de la red socio-sanitaria y la optimización de los recursos.

350. -Priorizar la aplicación de los servicios sociales en el medio rural. Evaluación de las necesidades de personal de los Centros Municipales de Servicios Sociales y adecuación a las características sociodemográficas de su zona.
351. -Es importante destinar recursos para fomentar el trabajo de prevención con los colectivos más vulnerables, especialmente el grupo de personas sin hogar (familias a las que les embargan su casa por impago, inmigrantes, ex reclusos, personas que ejercen la prostitución en la calle, personas que viven en infraviviendas, etc.) para evitar la situación más extrema que es la de vivir en la calle y desde la que resulta más difícil la inclusión social.
352. -Las administraciones autonómicas y locales deben cumplir sus obligaciones y saldar las deudas pendientes con las entidades del Tercer Sector.

Financiación.

353. Los Servicios sociales, pilares del estado del bienestar, deben ser considerados esenciales, a salvo de políticas de recortes. Hay que caracterizarlos como derechos que pueden ser exigidos tanto a nivel administrativo como jurídico, por toda persona que cumpla los requisitos establecidos.
354. Consideramos esencial garantizar la existencia de partidas presupuestarias estables y suficientes y gestionar eficientemente los escasos recursos disponibles.

Ingreso Aragonés de Inserción (IAI)

355. Llegar a la población necesitada, simplificar, reducir plazos y agilizar los trámites hasta la resolución es una prioridad para UPyD, así como mejorar la cuantía y duración del IAI, para lo cual:
356. -Estableceremos criterios claros y concretos ante una legislación ambigua en algunos aspectos que permite diferentes interpretaciones. Asimismo estableceremos un plazo máximo para la resolución desde la solicitud así como de los plazos para la renovación.

357. -Consideramos que la limitación temporal de estas ayudas debe estar sujeta a la resolución de la situación personal que la originó. Para percibir la prestación económica valoraremos la situación e ingresos del titular y no la de la unidad familiar.

Discapacidad y Dependencia

358. Debemos cambiar el concepto de “gasto” por el de “inversión social”. Los recursos invertidos en discapacidad generan puestos de trabajo, nuevas oportunidades de desarrollo y un beneficio económico para la sociedad.

359. -Impulsaremos el reconocimiento de la figura del “Asistente Personal”, delimitando sus funciones y creando un perfil profesional y académico, así como los cambios legales que favorezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente, con financiación pública, pero gestionados por el colectivo de personas con discapacidad.

360. -Exigiremos el cumplimiento de cuotas de reserva de discapacitados lo que supondría un afloramiento de un elevado número de puestos de trabajo y la revisión de las medidas alternativas.

361. -Trabajaremos para la equiparación de salarios de las personas con discapacidad, que pueden llegar a cobrar hasta un 23% menos por el mismo trabajo.

362. -Estableceremos un plan de contratación pública que incluya el requisito de que las empresas licitantes o beneficiarias de la adjudicación de contratos públicos y concesión de subvenciones acrediten el cumplimiento de la obligación de reserva de empleo para trabajadores con discapacidad.

363. -Atención bucodental específica incluyendo la ortodoncia para personas con discapacidad intelectual.

364. -Implementar planes sociales para favorecer la generación de empleo para personas discapacitadas. También temarios y tiempo adaptados en las convocatorias públicas de empleo para los discapacitados intelectuales.
365. Entre otros, hemos detectado los siguientes problemas en la aplicación de la LAPAD (Ley de Dependencia) en la Comunidad Autónoma de Aragón: plazos elevados en la tramitación con retrasos en la concesión de prestaciones, en muchos casos debido a la falta de financiación para hacerlas efectivas; falta de profesionalización del sector; copagos excesivos...
366. Esto lleva al desmantelamiento de la ley de dependencia, y para corregirlo desde UPyD Aragón hacemos las siguientes propuestas:
367. -Instar a la Administración General del Estado a que cumpla sus obligaciones en materia de financiación del Sistema de Atención a la Dependencia de forma su aportación sea, tal como indica la ley, igual a la realizada por la Administración Autonómica, para así asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
368. -Fomentar la contratación de profesionales en este sector generando empleo y aumento de aportaciones a la Seguridad Social mediante la prescripción de servicios, en lugar de prestaciones económicas que trasladan a la familia el trabajo que debe hacer la Administración.
369. -Revisión del copago para hacerlo asequible al dependiente que aportará una cantidad en función de su renta personal y no de la familiar.
370. -Adecuar el Baremo actual de valoración a la valoración real de la dependencia sin considerar la financiación como un factor a tener en cuenta.
371. -Estableceremos baremos, valoraciones y dictámenes justos teniendo en cuenta la situación personal del beneficiario y no la situación financiera de la CA de forma que todo el que cumpla los requisitos perciba las correspondientes prestaciones y servicios.

372. -Unificación de las fases de valoración y PIA (programa individual de atención). La unificación de estas dos fases se traduce en ahorro de tiempo y dinero.
373. -Establecer parámetros de calidad en los servicios prestados y auditorías para comprobarlo.
374. -Modificar la LAPAD para situar esta norma dentro de las competencias del Estado en materia de Seguridad Social, a fin de asegurar una igualdad y equidad mínimas y la existencia de un único Sistema.
375. -Reducir el tiempo que ha de transcurrir entre la solicitud, valoración y la concesión de la prestación.

Subvenciones a Entidades Sociales

376. Se evitarán las subvenciones de mínima cuantía, por carecer de impacto real sobre los ciudadanos y solo generar gasto burocrático de gestión. Con carácter general las subvenciones no podrán ser la vía mayoritaria de ingresos de una entidad social y el importe de la subvención no excederá el 80 % del coste del proyecto a subvencionar.

Celíacos

377. Existe en Aragón un importante colectivo de personas afectadas por la celiaquía y es importante concienciar a la sociedad sobre esta cuestión, por ello proponemos el establecimiento de una deducción o desgravación en el tramo autonómico del IRPF con acreditación médica del alérgico al gluten y la realización por el Departamento competente del Gobierno de Aragón de campañas de información y sensibilización a la población en general, y entre los productores, distribuidores y establecimientos de venta al pormenor para el aumento y abaratamiento de los productos “sin gluten”.

Desarrollo

378. Garantizar un volumen estable de recursos al servicio de la cooperación al desarrollo, con base en los presupuestos del Gobierno de Aragón. Estos fondos se aplicarán en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, evitando duplicidades, generando sinergias y un mayor impacto sobre el terreno.

Agricultura y Ganadería.

379. El sector agrario aragonés aporta sobre el 4% del PIB de la CA. El subsector más importante es el ganadero que representa el 62 % de la Producción Agraria.
380. Mención especial para la producción de porcino (23% de la producción nacional).
381. Aragón es una de las comunidades españolas más importantes en la producción ganadera intensiva; aparte del porcino en producción de carne de pollo es el 10% de la producción nacional y el 15% en huevos para el consumo.
382. Estos datos contrastan con el escaso peso de la agroindustria transformadora de estas producciones ganaderas, consecuencia de una organización de las empresas ganaderas que traslada el sacrificio y comercialización fuera de Aragón.
383. Gran parte de la producción de las granjas aragonesas pertenece al sistema de integración con empresas ganaderas, la mayor parte no radicadas en Aragón, que tienen sus mataderos y empresas de transformación y comercialización en las Comunidades correspondientes.
384. De los beneficios de ésta actividad productiva sólo una pequeña cantidad recae en el granjero que participa con las instalaciones ganaderas, mantenimiento y mano de obra. La Comunidad de Aragón hace frente a los gastos medioambientales y sanitarios de una cabaña ganadera que pertenece a empresas no localizadas en Aragón.
385. En esta tesitura es imprescindible que en Aragón se instauren unos programas ganaderos y agroindustriales que con carácter prioritario persigan la constitución de empresas ganaderas radicadas en Aragón que aborden el ciclo completo de producción, sacrificio, transformación y comercialización.
386. La política agraria de los sucesivos gobiernos de la D.G.A se ha caracterizado por considerar las ayudas de la PAC el eje principal de la actividad agraria y la

autocomplacencia ante las Denominaciones de Origen e Indicación Geográfica Protegida, un tipo de producción que se ha presentado como el motor de la actividad empresarial agraria aragonesa. Es una política que debe ser reconsiderada radicalmente con el apoyo a empresas agroindustriales de tamaño medio que pueden ser competitivas en los mercados.

387. UPyD planteará la necesidad de revisar las funciones de la empresa pública SARGA en el ámbito agrícola, medioambiental y ganadero, planteando su desaparición. Gran parte de su actividad correspondería a los servicios oficiales de la DGA y en cuanto a la gestión y servicios que prestan a las empresas agrarias son a precios elevados y en régimen de monopolio que impiden la implantación de empresas privadas más eficaces.

388. Los Programas de Desarrollo Rural en Aragón se pueden considerar como oportunidades perdidas para conseguir mejoras efectivas en el medio rural. El modelo de un programa por comarca ha impedido la creación de pequeñas y medianas empresas que necesitaban ámbitos geográficos supracomarciales; los programas comarciales se han diluido en proyectos inconsistentes y fugaces y gran parte de las partidas presupuestarias se han destinado a entidades y organismos públicos y privados partícipes en el entramado clientelar partidista. UPyD propugna la elaboración de programas supracomarciales realistas que permitan un desarrollo económico, social y medioambiental consistente.

389. En el ámbito de las concentraciones parcelarias, UPyD exige llevar a cabo inmediatamente aquellas concentraciones parcelarias declaradas ya de utilidad pública y urgente ejecución, sin repercusión económica a los afectados y sin vincularlas a otros proyectos de regadío o de infraestructuras agrarias.

Economía.

390. La situación de la economía en Aragón, es obvio que no pasa por uno de sus mejores momentos, en septiembre del 2014 se había cifrado la deuda de Aragón como histórica,

pues la Comunidad se situaba en el octavo, según el PIB, pues la deuda en Aragón se ha elevado en 1.000 millones en solo un año.

391. El objetivo principal de la economía en Aragón era reducir el desempleo según los datos de la EPA del tercer trimestre del 2011, por datos exactos, era de ciento cinco mil cien desempleados, la EPA del tercer trimestre del 2014, ciento diecinueve mil setecientos, es decir quince mil desempleados más. Y yendo a los datos del servicio público de empleo estatal del SEPES, hablamos de que en septiembre de 2011 había noventa y cuatro mil setecientos un desempleados, y en octubre de 2014, último dato que tenemos, ciento cinco mil setecientos cuarenta y siete desempleados. Es decir, once mil desempleados más. Por lo tanto en cuanto al objetivo principal que tenía el Gobierno de la CCAA es más que evidente que no se ha cumplido.

392. Otro de los propósitos que durante toda la legislatura ha tenido este Gobierno es la reducción del gasto público y el cumplimiento del déficit presupuestario, que también ha sido un fracaso por parte del ejecutivo, pues tras la creación del plan de racionalización del gasto público y posteriormente la unidad de control de gestión pública, este Gobierno es una de las CCAA de toda España que ha incumplido constantemente el déficit pese a tener una baja ejecución en los presupuestos del ejercicio 2014 y adelantar el cierre de la caja autonómica al mes de octubre.

Propuestas:

393. La prestación de los servicios públicos a los ciudadanos deben de ser de calidad para ello desde UPyD hay que hacer una verdadera reorganización administrativa eliminando duplicidades y redundancias en beneficio de la prestación de servicios básicos.

394. Reconversión del sector empresarial y fundacional, la Corporación Empresarial en Aragón tiene más de trescientos millones de pérdidas, es necesario realizar un plan de disolución de empresas públicas y dejar las que son realmente imprescindibles, con un sistema de selección, tanto de personal como de directivos, objetivo y riguroso.

395. Fomentar mediante ayudas y planes aquellas propuestas que ayuden a la creación de empleo constante y duradero, eligiendo muy bien en aquellos sectores estratégicos para la economía aragonesa los mejores proyectos de continuidad.
396. Crear un registro único y actualizado en donde figuren todos los entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas de Aragón.
397. Disolver todas las entidades de derecho público, consorcios, fundaciones y empresas públicas que tengan un alto grado de dependencia en sus ingresos de transferencias y subvenciones del Gobierno de Aragón.
398. En cuanto a las subvenciones, UPyD se compromete a que la eficacia de las subvenciones sea evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida, por lo tanto se exige un mayor control por parte de los órganos gestores sobre los beneficiarios de las subvenciones.
399. Mucho del despilfarro y de la crisis que estamos sufriendo en Aragón es debido a la realización de proyectos sobredimensionados por el simple hecho de que la financiación del mismo ha sido casi exclusivamente mediante fondos públicos, UPyD propone que se elijan proyectos más, competitivos para financiar los gastos estrictamente necesarios, además de pedir un esfuerzo a las administraciones para la financiación de los proyectos.
400. Realización por parte del órgano de la administración un plan estratégico de subvenciones.
401. Realizar una valoración de la eficacia de la subvención, por parte de los órganos gestores, en cuanto a los proyectos más importantes que son financiados a través de subvenciones e incidir en aquellos proyectos en donde exista una verdadera creación de empleo y una vertebración del territorio con datos de asentamiento de población.

Cultura.

402. La cultura ha ejercido tradicionalmente un papel crítico, ha venido a ser un contrapeso al ejercicio del poder. Por ello, para recuperar esta función, es necesario eliminar cualquier atisbo de clientelismo cultural frente al poder político.
403. La cultura tiene una dimensión específicamente humana, siendo uno de los campos que mejor permite desarrollarse a la persona y trascender sus limitaciones sociales. Además, Aragón es una comunidad con un indiscutible acervo cultural.
404. La política cultural de los últimos años se ha visto desvirtuada por el despilfarro clientelar mediante subvenciones de interés partidista ajenas a todo criterio cultural, y por una política indiscriminada de recortes carente de una estrategia clara o un replanteamiento coherente del modelo, resultando además muy afectada por medidas negativas como la desmesurada subida del IVA cultural. A este problema se añade la desastrosa gestión de muchas instituciones culturales y la proliferación de infraestructuras culturales faraónicas al servicio de intereses políticos y económicos locales y regionales. Algunos equipamientos (auditorios, museos, ciudades de la cultura etc.) se han revelado insostenibles con la crisis: respondían a fines electoralistas inmediatos y no a política cultural a largo plazo.
405. Algunas propuestas de UPyD: son prioritarias medidas como la despolitización y profesionalización de los cargos en las instituciones culturales, la lucha contra la morosidad de las administraciones con los proveedores culturales, la adecuada regulación de las profesiones y actividades culturales y artísticas, el impulso a la participación en la cultura de la sociedad civil a todos los niveles, y a nivel nacional la reducción del IVA cultural. Proponemos un modelo cultural integrador, independiente y sostenible.

Otras medidas a tomar podrían ser:

406. El modelo actual consiste en ayudas a producción basadas en el “fondo perdido”. Proponemos articular estas ayudas a modo de préstamo institucional, a crédito reducido.

407. Generar el mecenazgo privado de otras empresas diferentes al sector cultural mediante incentivos.
408. Para crear un tejido empresarial necesitamos un tejido de consumidores. Esto se consigue mediante la continuidad de los productos, la exposición de los mismos, y la publicitación constante.
409. Creación de un centro de artes plásticas y escénicas de Aragón que sirva de intermediario entre el estado central y la comunidad autónoma. Desde este centro se puede gestionar la ayuda, y sobre todo el “cómo” concederla.
410. Apoyaremos todas las propuestas de locales, salas de exposiciones y espacios escénicos nuevos que puedan surgir en la comunidad, con el fin de crear una mayor posibilidad de oferta.
411. Fomentar la cooperación entre empresas del sector, de tal forma que la ayuda-préstamo puede tener más beneficio.
412. Fomento del trabajo y la creación artística, facilitando lugares de trabajo multidisciplinarios en edificios actualmente sin uso o en espacios en que los artistas puedan compartir sus experiencias.
413. Integrar el tejido cultural aragonés en las redes europeas de modo que se sumen a los proyectos constantes de intercambio.
414. Se promoverá también la práctica del deporte entre los ciudadanos, procurando que todo aragonés que lo desee disponga de lugares adecuados para su práctica. Asimismo, se apoyará el deporte base concienciando a nuestra infancia y juventud de la importancia del deporte como hábito de vida saludable. En este sentido se establecerán convenios de colaboración con clubes deportivos, para conseguir que aquellos chicos que por circunstancias familiares no puedan acceder a la práctica de un deporte federado, puedan llevarla a cabo.

Justicia

415. Desde el año 1979 se han producido hasta 112 Reales Decretos por los que se transfieren competencias estatales a la CCAA de Aragón, se traspasan funciones y servicios, o se amplían competencias anteriormente transferidas.
416. El Estatuto de Autonomía de Aragón es donde definitivamente se recoge la competencia de Justicia en Aragón, concretamente en los artículos 67-69, que en resumen recoge la competencia exclusiva de la CCAA, y en los artículos 63 a 66 del poder judicial en Aragón.
417. Lo cierto es que la gestión y administración de Justicia tiene gran impacto en el ciudadano, y pese que para UPyD dicha competencia debería ser devuelta al Estado, lo cierto es que a fecha de hoy es competencia de la Comunidad Autónoma, y por tanto queremos introducir mejoras que, bajo nuestro punto de vista pueden beneficiar al justiciable, a todos los aragoneses que han de acudir a la Justicia a defender sus derechos.
418. Si bien, la Justicia en Aragón, no deja de ser lenta, lo cierto es que está en un buen nivel de resultado en relación a otras comunidades autónomas, pero hemos encontrado margen de mejora. Esta lentitud se agrava si el programa informático de Juzgados y Fiscalía son diferentes e incompatibles, si el programa informático en Aragón que usan los funcionarios de Justicia esta obsoleto y si no existe un programa informático conjunto y compatible entre el Colegio de Abogados, Procuradores y la Comisión de Justicia Gratuita, con el fin de que se agilicen los trámites de concesión del derecho a la justicia gratuita y por ende del pago del turno de oficio a los abogados que colaboran en dicha importante labor.
419. Por último, la existencia de las tasas judiciales, además de perjudicar al ciudadano, ha desequilibrado las necesidades de los juzgados, y así por ejemplo los juzgados de lo contencioso administrativo tienen menos litigiosidad, por efecto de las tasas, y los juzgados de lo mercantil o de lo social acumulan retrasos importantes.

420. Se está primando la vía penal como forma de resolver conflictos, ante la vía civil, puesto que la primera no lleva tasa y la segunda sí, por lo que estamos llegando hacia un modelo de sociedad “penalizadora” que entendemos que es pernicioso.
421. Ante ésta realidad nuestras propuestas para la mejora de situación en materia de justicia son:
422. 1.-Devolución de competencia al Estado: la competencia legislativa debe ser del Estado y la gestión corresponder a las CC.AA.
423. 2.- Mejora de los programas informáticos: Es preciso invertir en programas informáticos útiles, ágiles y adecuados que tengan posibilidad de ser utilizados y compartidos por Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales y Funcionarios.
424. Es indispensable que se adquiriera un programa informático que comparta la Comisión de Justicia Gratuita, Juzgados y Colegios de Abogados para la agilización de la justicia en ésta materia.
425. 3.-Implementación de medios que permitan la flexibilidad de la administración de Justicia, lo que viene unido a más presupuesto. Ha de explorarse las posibilidades de traslado de funcionarios de un juzgado a otro o de un orden jurisdiccional a otro en función de las necesidades de trabajo. Para ello es preciso y con carácter previo, una formación profunda de los funcionarios.
426. 4.- Inversión en formación. Es preciso invertir en formación del personal para conseguir una justicia de calidad.
427. 5.- Mejora en el acceso a la Ciudad de la Justicia. Es precisa la mejora de los accesos en transporte público a la ciudad de la Justicia, con más líneas de transporte y éstas con menor frecuencia.
428. 6.-Desde las Cortes de Aragón solicitaremos al Gobierno de la nación la creación de una Fiscalía anticorrupción, la despolitización de la fiscalía y el establecimiento de un

Delegado Fiscal anticorrupción, con acceso a los medios materiales de la Fiscalía Anticorrupción en Madrid, y con dependencia jerárquica de éste.

429. 7.-Igualmente desde las Cortes de Aragón solicitaremos al Congreso la derogación de la ley de tasas. Aun cuando no es una competencia autonómica, UPyD se manifiesta en contra de cualquier medida que limite el acceso igualitario de los ciudadanos a la justicia.
430. Se implementará en la Administración de Justicia aragonesa la aplicación eficaz de la Carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, así como los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración de justicia por medios electrónicos.

Seguridad e Interior

431. En el año 2005 el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón firmaron un Convenio de Colaboración para el ejercicio de las funciones de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la propia Comunidad.
432. Para dar cumplimiento al objeto del referido Convenio de Colaboración, se creó una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía y se acordó su adscripción a la Comunidad Autónoma de Aragón.
433. Por su parte el Estatuto de Autonomía de Aragón prevé la posibilidad de creación por la Comunidad Autónoma de una Policía autonómica.
434. La Comunidad Autónoma de Aragón viene destinando desde la adscripción de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía una gran partida presupuestaria a la misma, cuando sus funciones se reducen a las labores de vigilancia y de protección de edificios e instalaciones, sin perjuicio del presupuesto destinado a seguridad privada, labores en

materia de menores, retiradas y asistencia de menores desamparados y escasas intervenciones en materia de juego competencia de la Comunidad Autónoma.

435. Por el contrario y en relación con la competencia de coordinación de las Policías Locales de Aragón, la Comunidad Autónoma, a través de los sucesivos gobiernos autonómicos ha abandonado la misma, interviniendo únicamente en la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, realizada a través de la Ley 8/2013, tras más de veinticinco años sin modificación alguna y sin que, hasta el momento, se haya desarrollado el correspondiente reglamento.

436. Como consecuencia de ello, Aragón es la única Comunidad Autónoma de España que no cuenta con una Academia de Seguridad Pública en materia de Policías Locales, en detrimento de la formación de los mismos y, por tanto, del servicio de seguridad que estos Cuerpos prestan a la ciudadanía, sufriendo de una descoordinación absoluta entre los diferentes Cuerpos que prestan servicio en Aragón.

437. La pertenencia de los diferentes Cuerpos de Policía Local a la Comunidad Autónoma de Aragón es imperceptible, dándose paradójicas situaciones y diferencias abismales en cuanto a retribuciones, uniformidad, dotación de medios, homologación de distintivos así como cualesquiera otra que permitiera identificar a los Cuerpos de Policía Local de la misma Comunidad Autónoma.

438. La única función que la Comunidad Autónoma ha desarrollado hasta el momento en cuanto a su obligatoria competencia en materia de Policías Locales de Aragón ha sido la de subvencionar anualmente la adquisición de medios técnicos así como cursos atomizados, carentes de congruencia y organización e impartidos por el personal más dispar que podamos imaginar, sin ningún criterio ni establecimiento de pautas o desarrollos.

Por ello las propuestas de UPyD en esta materia se condensan en lo siguiente:

439. Desarrollo inmediato del Reglamento de Policías Locales de Aragón.

- 440. Establecimiento de la formación obligatoria de acceso y ascensos a los diferentes puestos de trabajos de los Cuerpos de Policía Local.
- 441. Creación de un servicio específico en el ámbito de la Dirección General de Interior del Departamento de Interior del Gobierno de Aragón destinado a estas funciones.
- 442. Eliminación de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita al Gobierno de Aragón.

Turismo

- 443. El Turismo en Aragón se puede considerar como uno de los principales sectores estratégicos de la economía Aragonesa, ya que cuenta con una gran oferta de alojamientos que se acerca a los 3.000 en sus distintas modalidades (hoteles, hostales, pensiones, paradores, hospederías, camping, albergues, refugios de montaña y viviendas de turismo rural). Cuenta con más de 8.000 empresas y 70.000 trabajadores/as sólo en la hostelería y restauración.
- 444. Podemos aprovechar este gran potencial turístico, fomentando, regulando y clasificando las empresas y establecimientos turísticos, tal y como nos encomienda el apartado 51 del artículo 71 del Estatuto de Autonomía
- 445. Por fortuna, Aragón es una comunidad con innegables posibilidades turísticas, tanto por su riqueza histórica y monumental como por su privilegiada y variada geografía y la peculiaridad de su cultura y tradiciones.
- 446. Sin embargo, todo este tesoro no está siendo aprovechado adecuadamente y es frecuente escuchar que si otras Comunidades tuvieran nuestras posibilidades les darían un mayor y mejor aprovechamiento. Por ello proponemos como medidas para dar un mayor vigor a este sector las siguientes:
- 447. Elaborar un proyecto que podría denominarse “Aragón Historia” y que recogiera lo mejor de nuestro arte, cultura e historia para darlos a conocer.

448. Establecer un plan estratégico conjunto entre el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos para crear marcas turísticas diferentes en los que se incluyan patrimonio cultural, natural, turismo activo, de esa zona en concreto.
449. Promocionar especialmente personas y hechos aragoneses de impacto mundial: Goya, figura de renombre universal, los Sitios de Zaragoza, sobre todo en países que combatieron en ellos como Polonia o Francia, o el rey Fernando el Católico y su localidad natal, Sos del Rey Católico.
450. De la misma forma, el turismo de aventura en las tres provincias aragonesas y eventos deportivos como la Baja Aragón deben gozar de un mayor reconocimiento y difusión.
451. Dar relevancia a la parte aragonesa del Camino de Santiago, donde no tenemos un Albergue de Peregrinos.
452. Diversificar el turismo de nuestras montañas, para que todo el atractivo no se centre solo en la nieve.
453. Paquetizar toda la oferta turística en Aragón, presentando ofertas globales que puedan incluir ofertas gastronómicas con ofertas culturales e históricas.
454. Se debe procurar mayor formación a las personas que trabajan en el sector para conseguir una mayor calidad de servicio, especialmente en la atención al turista. Asimismo es necesaria una mayor y más clara regulación en el tema de los carnés de los guías de turismo.
455. Favorecer que los establecimientos hoteleros vayan adaptándose a las necesidades de determinados grupos de turistas: discapacitados, vegetarianos, celíacos, idiomas de países que envían cada vez más turistas...
456. Prestar especial atención al turismo enológico y gastronómico.
457. Crear una publicación oficial de la Comunidad donde esté actualizada la oferta de eventos, exposiciones, museos, (poniendo la información en la web de la Dirección General de Turismo)
458. Facilitar el alquiler de pisos turísticos legales.
459. Luchar contra la competencia ilegal del sector tanto en el turismo rural como en el turismo de aventura.
460. Fomentar a través de campañas de promoción turística el turismo rural.

461. Unificar en un departamento todas las actividades relacionadas con el turismo, que en la actualidad están muy diversificadas (por ejemplo: el sector de la nieve lo controla presidencia, el sector turístico a través de ayudas del FITE lo gestiona el IAF y Dinópolis está adscrito al Departamento de Industria).
462. Aprobar líneas de incentivos que contribuyan a la creación de empleo y estabilidad en los municipios más despoblados en Aragón, a través de ofertas turísticas, analizando conjuntamente los ayuntamientos y las empresas que se dedican al turismo.
463. Solicitar al Gobierno de España la cesión a la Comunidad Autónoma del Pabellón de España en la EXPO para su destino a Centro de Interpretación del Camino de Santiago en Aragón, y albergue de peregrinos de Zaragoza.

Infraestructuras.

464. El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte es uno de los que mayor impacto directo tiene sobre el ciudadano, con un presupuesto que ronda el 2'5% del Presupuesto total de la Comunidad.
465. En el mismo los gastos de personal vienen a suponer un 25% del presupuesto asignado y aproximadamente un 40% es destinado a inversiones, de la cuales prácticamente el 95% se traduce en inversión en carreteras.

Carreteras

466. Desde el punto de vista técnico, estamos de acuerdo con el Plan General de Carreteras de Aragón 2013-2024, en cuanto a la evaluación que realiza del estado actual de nuestra red viaria. Pero no podemos estar de acuerdo en cuanto a la inversión a efectuar y como se va a efectuar.
467. El presupuesto actual en carreteras está del orden de los 70 millones de euros al año, y el plan prevé doblar esta inversión en 2024. Esta previsión no resulta creíble y genera una falsa esperanza hacia la recuperación económica de la Comunidad y del Estado.

468. El presupuesto previsto para el periodo del plan es de 1535 millones de euros, de los que el 15% son para Gastos de Personal y el 74% son para Inversiones Reales, quedando el resto para las demás partidas. Curiosamente las inversiones en Obras de Construcción se concentran en el periodo 2020-2024, y las partidas de Personal y Conservación se mantienen prácticamente estables a lo largo de todo el periodo. A la vista de los presupuestos presentados para 2015, ya se observa que el incumplimiento del plan se hace patente, con un presupuesto en inversiones por debajo de lo previsto.

Las propuestas de UPyD en esta materia, van en las siguientes líneas:

469. 1. Instaremos al Gobierno de España para llevar a cabo las necesarias inversiones en materia de infraestructuras. Es prioritaria la finalización de los ejes principales de la red de carreteras, en especial al desdoblamiento de la N-II y la N-232, la finalización de la A-23 y la A-21, la solución inmediata de la variante de Huesca A-22, la solución a las nacionales N-122 de conexión con Soria, la mejora de la N-260 y la conexión con Cuenca. Estas actuaciones mejorarían la vertebración de la propia Comunidad y de ésta con el resto del territorio. Consideramos necesaria también la mejora y ampliación de la N-125 o Carretera del Aeropuerto.
470. 2. No se utilizarán fondos del presupuesto de carreteras a la realización de estudios de vías que no tiene ningún interés en los próximos 4 años, puesto que por cada euro invertido en mantenimiento se ahorran 3 euros en los 5 próximos años.
471. 3. Apuesta decidida en inversiones para la mejora de los tramos de mayor tráfico de las vías A-129, A-124, A131, A-132, A-121 y A-220.
472. 4. Apuesta por el desdoblamiento de la A-127, entre Gallur, Tauste y Ejea de los Caballeros.
473. 5. Inversión real en la política de Seguridad Vial, con especial atención a eliminar los puntos de alta accidentalidad y en base a lo citado sobre mantenimiento de carreteras.
474. 6. Clara apuesta por políticas de Conservación Vial.

Ferrocarriles

475. Aún no siendo competencia de la Comunidad, se debe llegar a los acuerdos necesarios con el Gobierno de España para el desarrollo de esta infraestructura dentro de nuestro territorio.
476. Creemos y apostamos por dos vías ferroviarias de gran importancia: además de la Travesía Central Pirenaica (Eje-16), que ya hemos citado en otro apartado, es importante también la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto.
477. Estas propuestas persiguen asegurar la interconexión necesaria para el aumento de las posibilidades de desarrollo de nuestro territorio. Por un lado conectaríamos a Aragón con Europa y por otro, se interconectarían los puertos de Valencia y Bilbao, a través de Zaragoza, y a su vez se conectarían la Travesía del Mediterráneo con la Travesía Central. Lo cual se uniría a la actual línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-Francia.
478. En un ámbito más local, debemos impulsar nuestra red de cercanías, en especial con el aumento de la línea C-1/Casetas-Miraflores, ampliándose desde Gallur hasta Pina de Ebro. Sería oportuno también retomar los estudios para la conexión ferroviaria entre Zaragoza, la plataforma PLAZA y el Aeropuerto de Zaragoza.

Aeropuertos

479. La explotación del aeropuerto en Zaragoza está por debajo de sus posibilidades. Si en transporte de mercancías está en un meritorio tercer lugar en España, respecto a pasajeros está en franco declive. Para paliar esta situación deberíamos empezar por mejorar la conexión por carretera y ferrocarril con Zaragoza, en especial con la estación de Alta Velocidad "Zaragoza-Delicias".
480. Es necesario hacer atractivo el aeropuerto para aerolíneas que realicen conexión Madrid o Barcelona, a través de Zaragoza. Esta posibilidad impulsaría nuestro aeropuerto y aumentaría el número de operaciones ferroviarias, aparte de que, descongestionaría el tráfico aéreo en los aeropuertos de Madrid y Barcelona.

Infraestructuras Hidráulicas

481. UPyD se adhiere al Pacto del Agua de Aragón de 1992 para el desarrollo efectivo de las infraestructuras hidráulicas que posibiliten el aprovechamiento del agua. No obstante, dado el tiempo transcurrido, este Pacto requiere una actualización para hacerlo acorde con los nuevos condicionantes medioambientales, económicos y sociales que garanticen su viabilidad.

Urbanismo y Vivienda

482. La actividad urbanística es una función pública que se proyecta sobre el régimen urbanístico de la propiedad del suelo, pero también sobre la libertad de empresa, el estatuto de ciudadanía y el desarrollo sostenible.

483. Es la Administración a la que tiene la potestad de planeamiento y la responsabilidad fundamental de dirección en su ejecución, que ha de dirigir junto a otras potestades y funciones de fiscalización y control. Es en este campo donde se producen el mayor número de casos de corrupción y de incumplimiento de la legalidad vigente (Operación Molinos, etc.) con graves perjuicios económicos y medioambientales, lo que obligará a reformar la Ley Urbanística de Aragón (LUA) para incrementar los controles de legalidad de las actuaciones privadas y municipales, e introducir medidas preventivas anticorrupción.

Un urbanismo para los ciudadanos. Desarrollo del Estatuto del ciudadano.

484. Proponemos que la Administración autonómica impulse y facilite el aseguramiento y efectividad de la máxima participación ciudadana durante todo el proceso de planeamiento urbanístico y su gestión; y la garantía del ejercicio de los derechos que asisten a las entidades cívicas, políticas, económicas, sociales y culturales, etc.

Objetivos básicos.

485. Las actuaciones urbanísticas de la Administración autonómica y su control sobre las entidades locales deben evitar la especulación, garantizar siempre la defensa de los intereses generales, la recuperación de las plusvalías para la comunidad generadas por la actuación urbanística de las administraciones, la justa distribución de los beneficios y

cargas entre los propietarios afectados, hacer efectivo el derecho a una vivienda digna para todos, garantizar la promoción de viviendas protegidas, la implantación de actividades económicas (industrias, polígonos industriales), y la obtención de equipamientos y servicios, infraestructuras y espacios libres.

486. Principios generales de actuación urbanística del Gobierno de Aragón. La actividad urbanística de la Administración autonómica debe armonizar el uso racional de los recursos naturales y los requerimientos de la economía, así como fomentar el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la salud y la seguridad de las personas y la protección del patrimonio cultural, contribuyendo a la prevención y reducción de la contaminación y fomentando la eficiencia energética.

487. Son principios básicos la subordinación al interés público, la seguridad jurídica del planeamiento urbanístico, la colaboración y coordinación de las acciones de las diferentes Administraciones públicas con competencias concurrentes, la participación ciudadana, y la transparencia y publicidad en la adopción de las decisiones en relación con la ordenación urbanística y su gestión.

-Colaboración en la gestión urbanística entre Administración Públicas.

488. La colaboración entre administraciones constituye un auténtico deber.

489. 1. Deben potenciarse los instrumentos de colaboración funcional, como los de planificación, o de colaboración orgánica, así como los planes y proyectos de interés general de Aragón. Tanto el Gobierno de Aragón, como los ayuntamientos deben colaborar lealmente en la gestión del urbanismo y de la ordenación del territorio para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

490. 2. El sistema de información urbanística de Aragón debe aspirar a promover la más completa publicidad y transparencia en la materia, facilitando el acceso público a la ordenación urbanística, coordinando los sistemas de información urbanística de las Administraciones con competencias en la materia.

Instrumentos especiales de intervención en el mercado del suelo.

491. Debe potenciarse el régimen de las reservas de terrenos para constitución o ampliación de patrimonio públicos de suelo, así como las áreas y los derechos de tanteo y retracto, derechos de adquisición preferente, y derechos de realojamiento y retorno a las viviendas. La obtención de suelos por la Administración le pueden permitir intervenir eficazmente en el mercado del suelo y la vivienda.

Régimen de edificación forzosa.

492. Deben establecerse procedimientos eficaces para garantizar el cumplimiento del deber de edificar expropiando o sustituyendo, si es preciso, al propietario incumplidor, ya sea iniciando el procedimiento de oficio, ya a instancia de terceros, evitando prácticas elusivas para sortear la intervención administrativa.

Inspección urbanística.

493. Promover e impulsar la inspección periódica de construcción y edificaciones, una inspección dirigida a determinar cuestiones como el estado de conservación de los inmuebles o la existencia de construcciones ilegales y clandestinas.

Programa Urbanismo en Red.

494. Implantación del Programa Urbanismo en Red que tiene como objetivo impulsar las tecnologías de la información y la comunicación (tic) en la gestión urbanística.

Propuestas en materia de vivienda y equipamientos.

495. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un alojamiento asequible y adecuado.

1.- Promoción de la vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas. Se propone la elaboración de los siguientes programas:

496. - Rehabilitación y mejora de la infravivienda.

497. - Gestión social de la vivienda, y alquiler social.

498. - Erradicación de asentamientos insalubres, y del chabolismo.

499. - Reducción de barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.

500. - Abordar la problemática generada por los desahucios.

501. - Rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

2.- Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos, con las siguientes medidas:

502. - Establecimiento de modelos de ordenación urbana de densidad media o alta.

503. - Favorecer la diversidad urbana.

504. - Evitar los continuos urbanos y las conurbaciones no deseadas.

505. - Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes, y de la ciudad consolidada.

506. - Considerar la movilidad como prioritaria en el diseño del modelo territorial.

507. - Establecimiento de tipologías edificatorias adecuadas al medio rural y suelo no urbanizable.

508. - Rehabilitación del tejido residencial e implantación de galerías para las redes de servicios.

3.- Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.

509. - Justificación de criterios para el crecimiento urbanístico y residencial previsto en el planeamiento.

510. - Fomento del alquiler, con el impulso a la creación de un parque de vivienda pública para alquiler.

4.- Infraestructuras urbanísticas básicas.

511. Establecer proyectos de abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias e impulsar los planes de electrificación rural.

Organización de los equipamientos en áreas urbanas y rurales del territorio aragonés.

1.- Optimización de los equipamientos.

512. Impulsar medidas de acceso de la población a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.

513. Planeamiento de los equipamientos mínimos necesarios para el asentamiento poblacional.
514. Determinar el nivel de influencia y aprovechamiento de los equipamientos municipales.
- 2.- Servicios sociales y atención a la dependencia.
515. Elaborar un Plan Estratégico de Servicios Sociales y revisar equipamientos necesarios para la atención a la dependencia, y su financiación.
- 3.- Equipamiento deportivo.
516. Elaborar un Plan de instalaciones deportivas.
- 4.- Equipamiento Comercial.
517. Revisar el Plan de Implantación de grandes superficies comerciales.
518. Promoción de establecimientos multiservicios.
519. Potenciación del comercio de proximidad.
5. Equipamiento de protección civil. Elaborar un Plan de equipamientos de protección civil.

Consumo

520. En materia de protección de consumidores y usuarios proponemos la implantación de las siguientes medidas:
521. 1.-Aplicación del sistema arbitral de consumo a las empresas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello supone:
522. Adopción de las medidas oportunas al objeto de imponer la obligación de que sus empresas públicas establezcan necesariamente en sus condiciones generales de contratación, y en sus contratos con los usuarios, cláusulas de sometimiento al sistema arbitral de consumo para la resolución de los conflictos y reclamaciones derivados de la prestación de los sus servicios.
523. Que en las entidades o empresas privadas que gestionen servicios públicos, se potencie que incluyan en sus contratos con los consumidores cláusulas de sometimiento al sistema arbitral.

524. Que la adhesión al sistema arbitral de consumo sea valorada como criterio objetivo a tener en cuenta para la adjudicación de contratos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos y empresas. También como mérito objetivo en la valoración de premios a la calidad que tenga establecidos o pueda crear.
525. Que se implemente de forma transversal en todos los Departamentos y organismos un sistema de información y protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos.
526. 2.-Inspección de Consumo. Debe potenciarse la Inspección de Consumo en Aragón, en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, especialmente Policías Locales.
527. 3.-Directivas y Reglamentos europeos de protección al consumidor. Debe implementarse la normativa europea sobre resolución alternativa de conflictos de consumo on line e internacionales.
528. 4.-Administración electrónica en las reclamaciones de consumo.

Animales

529. En la línea de una mayor sensibilización hacia los animales, UPyD considera que es necesario garantizar un comercio y una tenencia responsable de animales. Hay que actualizar las multas ante el abandono y el maltrato, con el fin de reducirlos.
530. Es necesario procurarles mejores condiciones de vida, erradicando el mercado negro de animales, el transporte ilegal y sus pésimas condiciones. Las sanciones para actuaciones de este tipo o cualquiera que implique maltrato no pueden ser administrativas, por lo que trabajaremos para que sean penales. Es necesario un mayor control y sería deseable la creación de una Fiscalía contra el Maltrato Animal.

531. Del mismo modo, los dueños de animales deben asegurarse de que los mismos no causen molestia ni provoquen desconsideración al resto de ciudadanos ni a los bienes públicos o privados.
532. Proponemos potenciar la adopción, tanto formando a nuestros más jóvenes a través de charlas en los centros educativos como beneficiando al que adopta uno o varios animales. También hay que facilitar cubrir sus necesidades a las protectoras de acogida hasta que se produce la adopción, y que el sacrificio no sea una opción de salida para el animal."

5. CONCLUSIÓN:

533. Todas estas que has leído son nuestras propuestas, nuestras ideas, también nuestras esperanzas y deseos de mejorar y reformar profundamente la política en Aragón. En estas páginas hemos querido reflejar el espíritu que late en UPyD y la forma de hacer política que nos acompaña, hemos querido buscar tu complicidad para que nos acompañes en este camino.
534. Queremos que sepas que estamos buscando. Estamos buscando ciudadanos responsables, conscientes de lo importante que es la política. Buscamos ciudadanos inconformistas, que no se resignan a la apatía o a que todo siga igual. Buscamos ciudadanos que no se encomienden a fórmulas mágicas ni a soluciones fáciles pero irrealizables. Buscamos ciudadanos ilusionados con darle un giro a las cosas. Tú, quizás, eres uno de ellos.
535. Y por eso queremos pedirte el voto. No en propiedad. Te pedimos que nos lo prestes para estos próximos cuatro años, que te unas a este proyecto pero no ciegamente sino de

forma crítica. Queremos que nos vigiles y nos pidas explicaciones, que compruebes si cumplimos nuestros compromisos y que no te traicionamos ni nos traicionamos a nosotros mismos. Al pedirte el voto lo hacemos también con la esperanza de que te acabes sintiendo feliz de haber depositado tu confianza en nuestro proyecto, de que te sientas partícipe y que cuando pase el tiempo digas “Sí, esto era.”

536. En las próximas elecciones está en juego no solo el futuro sino la actitud que uno toma ante el mismo. Si quieres participar de una actitud responsable, inconformista, ilusionada y comprometida, esperamos que te unas a nosotros y que el proyecto de UPyD sea el tuyo.